



Ministerio de Desarrollo  
Social y Medio Ambiente  
Secretaría Desarrollo Sustentable  
y Política Ambiental



**CONVENIO SOBRE  
LA DIVERSIDAD  
BIOLÓGICA**

**SEGUNDO INFORME NACIONAL  
A LAS PARTES**

**REPÚBLICA ARGENTINA**

**MAYO 2001**

**MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
Y MEDIO AMBIENTE**

**Dr. Juan Pablo CAFIERO**

**SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE  
Y POLÍTICA AMBIENTAL**

**Dr. Oscar MASSEI**

**SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO  
Y POLÍTICA AMBIENTAL**

**Lic. David MUTCHINICK**

## COORDINACIÓN GENERAL

Ing. Carlos MERENSON

Director Nacional de Desarrollo Sustentable

M.Sc. Martín FUNES

Gabinete de Asesores

## COORDINACIÓN DE ÁREAS TEMÁTICAS

### BIODIVERSIDAD AGRÍCOLA Y BIOTECNOLOGÍA

Ingeniera María Angélica KEES

### ASPECTOS INSTITUCIONALES

Diplomática Cecilia QUADRI

María Isabel AMIEVA

### IDENTIFICACIÓN Y TAXONOMÍA

Licenciada Marta ANDELMAN

### INVESTIGACIÓN; EDUCACIÓN E INFORMACIÓN

Antropóloga Daniela GARCÍA

### ZONAS ÁRIDAS Y SUBHÚMEDAS

Geógrafo Hector COBELLO

### ECOSISTEMAS DE AGUAS CONTINENTALES; BIODIVERSIDAD MARINA Y COSTERA

Profesora Mercedes MARCHESE

Licenciado José MESTRE

### DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN ECOSISTEMAS FORESTALES

Ingeniero Jorge MENÉNDEZ

Ingeniero Horacio CROSIO

### CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SUSTENTABLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Licenciada Victoria LICHTSCHEIN

Ingeniero Fernando RUMIANO

### EVALUACIÓN DE IMPACTO

Arquitecta Lilian PEDERSEN

Licenciada Marta ELISETCH

## DIRECTRICES PARA LOS INFORMES NACIONALES

Para la preparación de los informes nacionales, según lo especificado en el Artículo 26 del Convenio, la Conferencia de las Partes aprobó mediante su decisión V/19 el siguiente formato.

Consiste en una serie de preguntas que se basan en los artículos del Convenio y en aquellos elementos de las decisiones de la Conferencia de las Partes que se dirigen a las Partes contratantes. Las respuestas a estas preguntas ayudarán a las Partes contratantes a examinar la amplitud con la que se aplican con éxito las disposiciones del Convenio y ayudarán a la Conferencia de las Partes a evaluar la situación general de aplicación del Convenio. La redacción de las preguntas se adapta lo más posible a los artículos y a las decisiones.  
1/

Las preguntas son sencillas por su naturaleza a fin de facilitar la forma de completar el análisis. En la mayoría de los casos se requiere solamente marcar una o más casillas.2/ Después de cada conjunto de preguntas hay una casilla para comentarios. Se invita a las Partes contratantes a que presenten en esa ocasión una respuesta más detallada a las preguntas anteriores.3/ Esta es una oportunidad para señalar éxitos o limitaciones particulares. En concreto, pudiera utilizarse esta casilla para indicar casos en los que la notificación de que no se ha realizado ninguna medida, o de que se ha cumplido parcialmente la obligación, es consecuencia de recursos inadecuados o de necesidad de asistencia, y no porque se haya decidido no adoptar ninguna medida respecto a una obligación particular.

La información proporcionada por las Partes contratantes no será utilizada para clasificar la actuación de una Parte contratante ni para compararla de cualquier otro modo con la de otras Partes contratantes.

Para prestar ayuda en el análisis y síntesis de la información presentada en los informes, se pide a los que responden que se aseguren de que la información ulterior proporcionada en esta casilla está íntimamente relacionada con las preguntas precedentes y que es lo más sucinta posible. No se ha establecido ningún límite acerca de la extensión pero se prevé que las Partes podrán proporcionar información

---

1/ Obsérvese que las obligaciones implicadas o especificadas mediante algunas de las decisiones han sido omitidas cuando hay duplicación de obligaciones que ya figuran en los artículos o en otras decisiones o cuando la fecha límite para su cumplimiento ya ha pasado y la información sobre las medidas adoptadas ya no es pertinente.

2/ No dude en marcar más de una casilla si juzga que es necesario para describir adecuadamente las circunstancias. En tal caso sería aconsejable que proporcionara más información en la casilla colocada al final del conjunto de preguntas.

3/ No dude en adjuntar a cualquiera de las preguntas otra información que juzgue conveniente.

adecuada y útil en un máximo de una página o dos respecto a cada uno de estos puntos.

Al final del documento se tiene la oportunidad de comunicar asuntos pertinentes a la aplicación del Convenio que no han sido atendidos mediante las preguntas siguientes. El Secretario Ejecutivo agradecería también los comentarios sobre la idoneidad de las preguntas y acerca de las dificultades en cuanto a responder a las preguntas y también otras recomendaciones sobre la forma de mejorar estas directrices para la presentación de informes.

Se recomienda que las Partes contratantes impliquen a una amplia gama de interesados en la recopilación de la información que se presenta en el informe, a fin de asegurar un enfoque cooperativo y transparente en su desarrollo. Se proporciona una casilla en la cual pueden indicarse los grupos que han participado en estos procesos.

**Se pide a las Partes contratantes que presenten al Secretario Ejecutivo, el 15 de mayo del 2001, a más tardar, su segundo informe nacional utilizando este formato.** Se pide a las Partes que presenten un ejemplar original firmado enviado por correo y una copia electrónica en disquete o enviada por correo electrónico. La versión electrónica de este documento será enviada a todos los centros nacionales de coordinación y se dispondrá también de la misma en el sitio de Internet del Convenio cuya dirección es:

<http://www.biodiv.org>.

Deberían enviarse los informes nacionales completados y los comentarios al respecto a la siguiente dirección:

The Executive Secretary  
Secretariat of the Convention on Biological Diversity  
World Trade Centre  
393 St. Jacques Street West, suite 300  
Montreal, Quebec  
H2Y 1N9 Canada

Facsímile: (+1 514) 288 6588  
Correo electrónico: [secretariat@biodiv.org](mailto:secretariat@biodiv.org)

## INDICE

Artículo 5 Cooperación .....	9
Artículo 6 Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible .....	12
Artículo 7 Identificación y seguimiento .....	15
Decisiones sobre Taxonomía .....	19
Artículo 8 Conservación In situ [excluidos los apartados 8h y 8j] ..	23
Artículo 8h Especies exóticas .....	27
Artículo 8j Conocimientos tradicionales y disposiciones conexas ....	30
Artículo 9 Conservación ex situ .....	34
Artículo 10 Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica .....	37
Artículo 11 Incentivos .....	41
Artículo 13 Educación y conciencia pública .....	47
Artículo 14 Evaluación del impacto y reducción al mínimo de impacto adverso .....	50
Artículo 15 Acceso a los recursos genéticos .....	55
Artículo 16 Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología ...	60
Artículo 17 Intercambio de información .....	62
Artículo 18 Cooperación científica y técnica .....	63
Artículo 19 Gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios .....	66
Artículo 20 Recursos financieros .....	68
Artículo 21 Mecanismo financiero .....	71
Artículo 23 Conferencia de las Partes .....	73
Artículo 24 Secretaría .....	75
Artículo 25 Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico .....	76
Artículo 26 Informes .....	77
Decisión V/6. Enfoque por ecosistemas .....	79
Ecosistemas de aguas continentales .....	81
Diversidad biológica marina y costera .....	83
Diversidad biológica agrícola .....	85
Diversidad biológica forestal .....	90
Diversidad biológica de zonas áridas y subhúmedas .....	93
Decisión V/20. Operaciones del Convenio .....	94
Anexo I .....	99
Anexo II .....	102
Anexo III .....	114
Anexo IV .....	117

*Proporcione los siguientes detalles acerca del origen de este informe*

Parte contratante	ARGENTINA
<b><i>Centro nacional de coordinación</i></b>	
Nombre completo de la institución:	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE  SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y POLITICA AMBIENTAL
Nombre y cargo del funcionario encargado:	Dr. OSCAR MASSEI  SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y POLITICA AMBIENTAL
Dirección postal:	SAN MARTIN 459  CODIGO POSTAL (C1004AAI) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
Teléfono:	00-54-11-4348-8285
Facsímile:	00-54-11-4348-8355
Correo electrónico:	omassei@mediambiente.gov.ar
<b><i>Funcionario encargado del informe nacional (si fuera distinto)</i></b>	
Nombre completo de la institución:	
Nombre y cargo del funcionario encargado:	

Dirección postal:	
Teléfono:	
Facsímile:	
Correo electrónico:	
<b><i>Presentación</i></b>	
Firma del funcionario responsable de presentar el informe nacional:	
Fecha de la presentación:	



*Proporcione brevemente información sobre el proceso de preparación de este informe, incluidas las clases de interesados que han participado activamente y los textos que se utilizaron como base para el informe*

Para la preparación del Segundo Informe Nacional sobre Diversidad Biológica, se desarrolló un proceso participativo que incluyó la realización de un Taller Nacional, organizado por la Secretaria de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental (SDSyPA) y por el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA). Participaron en el Taller Nacional, representantes de organismos nacionales; provinciales; organizaciones no gubernamentales; del sector científico-técnico; del sector académico y de comunidades indígenas.

Con el fin de facilitar las tareas de preparación del informe, se dividió el índice en nueve áreas temáticas, las que a continuación se detallan:

#### **1. BIODIVERSIDAD AGRICOLA Y BIOTECNOLOGIA**

Enfoque por ecosistemas

Diversidad biológica agrícola

Artículo 15 - Acceso a los recursos genéticos

Artículo 16 - Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología

Artículo 19 - Gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios

#### **2. ASPECTOS INSTITUCIONALES**

Artículo 5 - Cooperación

Artículo 18 - Cooperación científica y transferencia de tecnología

Artículo 20 - Recursos Financieros

Artículo 21 - Mecanismo financiero

Artículo 23 - Conferencia de las Partes

Artículo 24 - Secretaría

Artículo 25 - OSACTT

Artículo 26 - Informes

Operaciones del Convenio

#### **3. IDENTIFICACION Y TAXONOMIA**

Artículo 7 - Identificación y seguimiento

Decisiones sobre Taxonomía

#### **4. INVESTIGACION; EDUCACION E INFORMACION**

Artículo 12 - Investigación y Capacitación

Artículo 13 - Educación y conciencia pública

Artículo 17 - Intercambio de información

Artículo 18 - Cooperación científica y transferencia de tecnología

#### **5. ZONAS ARIDAS Y SUBHUMEDAS**

Enfoque por ecosistemas

Diversidad biológica de zonas áridas y subhúmedas

#### **6. ECOSISTEMAS DE AGUAS CONTINENTALES; BIODIVERSIDAD MARINA Y COSTERA**

Enfoque por ecosistemas

Ecosistemas de aguas continentales

Diversidad Biológica marina y costera

#### **7. DIVERSIDAD BIOLOGICA EN ECOSISTEMAS FORESTALES**

Enfoque por ecosistemas

Diversidad biológica forestal

Formulario Informe Temático sobre Ecosistemas Forestales Decisión IV/7 sobre

Diversidad Biológica Forestal

#### **8. CONSERVACION Y UTILIZACION SUSTENTABLE DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA**

Artículo 6 - Medidas generales a los efectos de la conservación y utilización sostenible

Artículo 8 - Conservación In situ (excluidos los apartados 8h y 8j)

Artículo 8h - Especies exóticas

Artículo 8j - Conocimientos tradicionales y disposiciones conexas

Artículo 9 - Conservación ex situ

Artículo 10 - Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica

Artículo 11 - Incentivos

#### **9. EVALUACION DE IMPACTO**

Artículo 14 - Evaluación del impacto y reducción al mínimo de impacto adverso

Los participantes del Taller se dividieron por áreas temáticas y una vez completada su tarea, se presentaron en reunión plenaria los resultados de los grupos.

Cada grupo de trabajo, eligió a un coordinador y un asistente y con posterioridad al Taller, se efectuó una reunión de coordinadores, en la que se procedió a consolidar el texto del Informe Nacional.

En el Anexo I se incluye información sobre las clases de interesados que han participado activamente en la elaboración de este informe nacional.

Los documentos utilizados para el trabajo en el Taller comprendieron al Convenio sobre Diversidad Biológica; las Decisiones de las Conferencias de las Partes y del OSACTT; el Primer Informe Nacional sobre Diversidad Biológica y la Propuesta de Estrategia Nacional sobre Biodiversidad.

*Proporcione información sobre las circunstancias particulares de su país que sean pertinentes para comprender el sentido de las respuestas que se dan a las preguntas de este informe*

En nuestro país, la conservación y utilización sustentable de la diversidad biológica involucra dos niveles de responsabilidad: el de las Autoridades Provinciales y el de las Autoridades Federales.

Esta organización - que obviamente tiene muchas ventajas - también encierra algunos inconvenientes, tales como los conflictos de intereses; las dificultades de coordinación y las distorsiones, tanto a nivel de la formulación como de la puesta en práctica de las políticas. Estos son solo algunos de los problemas con los que hay que enfrentarse, sin embargo los beneficios de su superación compensarán holgadamente las dificultades que ello involucra.

En razón de lo anterior, el Taller Nacional para la elaboración de este informe fue coorganizado entre la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental (SDSyPA) y el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) en el que se encuentran representados los gobiernos provinciales.

*La COP ha establecido programas de trabajo que corresponden a varios artículos. Indique la prioridad relativa que se otorga a cada tema y si los recursos son adecuados. De ese modo podrá incluirse en el contexto adecuado la información subsiguiente acerca de la aplicación de cada artículo. Al final de estas directrices figuran otras preguntas acerca de la aplicación del programa de trabajo.*

***Ecossistemas de aguas continentales***

1. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?	
a) Alta	
b) Media	
c) Baja	<b>X</b>
c) No aplicable	
2. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?	
a) Buena	
b) Adecuada	
c) Restringida	<b>X</b>
d) Muy restringida	

***Diversidad biológica marina y costera***

3. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?	
a) Alta	
b) Media	
c) Baja	<b>X</b>
d) No aplicable	
4. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?	
a) Buena	
b) Adecuada	
c) Restringida	<b>X</b>
d) Muy restringida	

***Diversidad biológica agrícola***

5. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?	
a) Alta	
b) Media	<b>X</b>
c) Baja	
d) No aplicable	

6. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?	
a) Buena	
b) Adecuada	
c) Restringida	<b>X</b>
d) Muy restringida	

***Diversidad biológica forestal***

7. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?	
a) Alta	
b) Media	
c) Baja	<b>X</b>
d) No aplicable	
8. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?	
a) Buena	
b) Adecuada	
c) Restringida	<b>X</b>
d) Muy restringida	

***Diversidad biológica de zonas áridas y subhúmedas***

9. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?	
a) Alta	
b) Media	<b>X</b>
c) Baja	
d) No aplicable	
10. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?	
a) Buena	
b) Adecuada	
c) Restringida	<b>X</b>
d) Muy restringida	

*Otros comentarios sobre programas de trabajo y prioridades*

A large, empty rectangular box with a thin black border, occupying most of the page below the header. It is intended for the user to write their comments on work programs and priorities.

**Artículo 5 Cooperación**

11. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?				
a) Alta		b) Media	<b>X</b>	c) Baja
12. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?				
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida
			<b>X</b>	d) Muy restringida
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos				

13. ¿Coopera su país con otras Partes en esferas que se salen de la jurisdicción nacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?	
a) cooperación bilateral (indique los detalles a continuación)	<b>X (1)</b>
b) programas internacionales (indique los detalles a continuación)	<b>X (1)</b>
c) acuerdos internacionales (indique los detalles a continuación)	<b>X (1)</b>

**Decisión IV/4. Situación y tendencias de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y opciones para su conservación y utilización sostenible**

14. ¿Ha desarrollado su país mecanismos eficaces de cooperación para la ordenación sostenible de las cuencas hidrográficas, de captación y fluviales transfronterizas y las especies migratorias mediante acuerdos bilaterales y multilaterales?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada (indique los detalles a continuación)	
c) sí - gran amplitud (indique los detalles a continuación)	<b>X (2)</b>
d) no aplicable	

**Decisión IV/15. La relación del CDB con la CDS y con los convenios relativos a la diversidad biológica, otros acuerdos internacionales, instituciones y procesos pertinentes**

15. ¿Ha elaborado su país prácticas de ordenación de zonas protegidas transfronterizas?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada (indique los detalles a continuación)	<b>X (3)</b>
c) sí - gran amplitud (indique los detalles a continuación)	
d) no aplicable	

**Decisión V/21. Cooperación con otros órganos**

16. ¿Ha colaborado su país con la iniciativa de DIVERSITAS acerca del Año Internacional de Observación de la Diversidad Biológica, y ha velado por que sea complementaria con la iniciativa programada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica con miras a aumentar los conocimientos científicos y la conciencia del público sobre el papel crucial de la diversidad biológica para el desarrollo sostenible?	
a) no	
b) amplitud limitada	<b>X (4)</b>
c) gran amplitud	

**Decisión V/27. Contribución del Convenio sobre la Diversidad Biológica al examen decenal del progreso alcanzado a partir de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo**

17. ¿Ha destacado su país las consideraciones relacionadas con la diversidad biológica y ha hecho hincapié en éstas en sus contribuciones al examen decenal realizado después de la Cumbre de la Tierra?	
a) no	
b) sí	<b>(5)</b>

**Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo**

(1) - Punto 13 - La República Argentina otorga gran importancia a la cooperación internacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, tanto dentro del marco de la Convención como fuera del mismo. De hecho continúa teniendo un buen nivel de participación en los foros internacionales, regionales y subregionales sobre esta temática, a pesar de los restringido de sus recursos.

Asimismo se fomenta la cooperación para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en el ámbito de los acuerdos bilaterales, en especial con los países limítrofes.

En el Anexo II se enumeran los acuerdos en los que la República Argentina es parte.

(2) - Punto 14 - La República Argentina ha ido desarrollando a lo largo de varias décadas, mecanismos eficaces para la ordenación sostenible de las cuencas hidrográficas, de captación y fluviales transfronterizas con Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay con diferente grado de complejidad, bajo la forma de Comités Intergubernamentales, Comisiones Técnicas Mixtas, Comisiones Administradoras, entre otros. Se adjunta listado en el Anexo III.

Con respecto a las especies migratorias, la Argentina participó activamente en las negociaciones del Acuerdo para la Conservación de Albatros y Petreles, en virtud de la Convención sobre Especies Migratorias.

Asimismo, en las disposiciones del Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del Mercosur (Acuerdo de Florianópolis), firmado el 13 de marzo de 2001, se incluye en el anexo referido a las áreas temáticas la gestión sustentable de los recursos naturales, entre ellos la fauna y flora silvestres.

En el ámbito bilateral la Argentina esta negociando un Acuerdo sobre fauna silvestre compartida con Chile.

(3) - Punto 15 - Se han fortalecido los vínculos de cooperación con los países limítrofes , acordándose pautas comunes para el manejo de zonas protegidas transfronterizas.



Se están elaborando proyectos para la creación de corredores ecológicos de alcance transfronterizo, basados en la planificación bioregional. Al respecto cabe mencionar: la región BARITU (Argentina)- TARIQUIA (Bolivia), los Bosques Patagónicos (Argentina-Chile), y la región de la Selva Paranaense (Argentina-Brasil-Paraguay).

Se suscribieron acuerdos bilaterales entre la Administración de Parques Nacionales y el Servicio de Parques Nacionales de EE.UU., y las correspondientes Agencias de Nueva Zelanda y Australia, con el fin de establecer una relación de cooperación técnica y financiera, intercambio de experiencias en todos los ámbitos de la conservación y el manejo de recursos naturales y culturales, interpretación y educación ambiental, planificación, administración y capacitación en áreas protegidas.

Asimismo se suscribió con Bolivia y Chile un Acuerdo Interinstitucional para la Conservación de los Humedales Altoandinos, en aplicación de la Convención sobre Humedales (Convención Ramsar), que involucra áreas protegidas cercanas y colindantes.

(4) - Punto 16 - La Argentina está colaborando con dos proyectos con la iniciativa de DIVERSITAS-IBOY. No obstante, aún no se ha implementado ningún mecanismo tendiente a velar por la complementariedad de ambas iniciativas.

(5) - Punto 17 - Respecto al punto 17, las contribuciones de la Argentina al examen decenal se encuentran en proceso de elaboración.

**Artículo 6 Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible**

18. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?							
a) Alta		b) Media		c) Baja	<b>X</b>		
19. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?							
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida		d) Muy restringida	<b>X</b>
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos							

20. ¿Cuál es la situación de su estrategia nacional sobre diversidad biológica (6 <sup>a</sup> )?	
a) ninguna	
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas adelantadas de desarrollo	<b>X</b>
d) completada <sub>2</sub>	
e) completada y adoptada <sub>2</sub>	
f) informes sobre aplicación disponibles	
21. ¿Cuál es la situación de su plan de acción nacional sobre diversidad biológica (6a)?	
a) ninguna	
b) primeras etapas de desarrollo	<b>X</b>
c) etapas adelantadas de desarrollo	
d) completada <sub>2</sub>	
e) completada y adoptada <sub>2</sub>	
f) informes sobre aplicación disponibles	
22. ¿Se extiende su estrategia y plan de acción nacionales a todos los artículos del Convenio (6a)?	
a) solamente algunos artículos	
b) la mayoría de los artículos	
c) todos los artículos	<b>X</b>
23. ¿Se extiende su estrategia y plan de acción nacionales a la integración de otras actividades sectoriales (6b)?	
a) no	

2/ Proporcione la información solicitada al final de estas directrices.

b) algunos sectores	
c) todos los sectores importantes	<b>X</b>
d) todos los sectores	

**Decisión II/7 y Decisión III/9 Consideración de los Artículos 6 y 8**

24. ¿Se han adoptado medidas para intercambiar información y compartir la experiencia sobre el proceso de planificación de medidas nacionales con otras Partes contratantes?	
a) poca o ninguna acción	<b>X</b>
b) compartición de estrategias, planes y/o estudios monográficos	
c) reuniones regionales	
25. ¿Se incluye en todas las estrategias y planes de acción de su país el componente de cooperación internacional?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	
26. ¿Se coordinan su estrategia y plan de acción nacionales con los de otros países vecinos?	
a) no	
b) bilateral/multilateral debates en curso	
c) coordinación en algunas áreas/temas	
d) plena coordinación	
e) no aplicable	<b>X</b>
27. ¿Ha establecido su país metas mensurables en sus estrategias y planes de acción?	
a) no	<b>X</b>
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) programa establecido	
e) informes sobre aplicación disponibles	
<b>Si su país es una Parte en desarrollo o una Parte con economía en transición -</b>	
28. ¿Ha recibido su país apoyo del mecanismo financiero para la preparación de su estrategia y plan de acción nacionales?	
a) no	
b) sí	<b>X</b>
En caso afirmativo, ¿Cuál organismo de ejecución (PNUD/PNUMA/Banco Mundial)?	<b>PNUD</b>

**Decisión III/21. Relación del Convenio con la CDS (Comisión sobre desarrollo sostenible) y con convenios vinculados a la diversidad biológica**

29. ¿Cooperan los centros nacionales de coordinación del CDB y las autoridades competentes de la Convención de Ramsar, de la Convención de Bonn y de CITES en la aplicación de esos convenios para evitar duplicación de esfuerzos?
---

a) no	
b) sí - amplitud limitada	
c) sí - gran amplitud	<b>X</b>

*Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo*

**Artículo 7 Identificación y seguimiento**

30. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	<b>X</b>	c) Baja	
31. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	
				d) Muy restringida	<b>X</b>
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					

32. ¿Tiene su país un programa de inventarios a nivel de especies (7a)?	
a) actividad mínima	
b) para grupos importantes (tales como especies amenazadas o endémicas) o indicadores	
c) para una serie de grupos importantes	<b>X (1)</b>
d) para una serie completa de especies	
33. ¿Tiene su país un programa de inventarios a nivel de ecosistemas (7 <sup>a</sup> )?	
a) actividad mínima	
b) sólo para ecosistemas de interés particular	<b>X</b>
c) para importantes ecosistemas	<b>X (1)</b>
d) para una serie completa de ecosistemas	
34. ¿Tiene su país un programa de inventarios a nivel genético (7a)?	
a) actividad mínima	<b>X</b>
b) programa menor en algunos sectores	
c) programa importante en algunos sectores	
d) programa importante en todos los sectores pertinentes	
35. ¿Tiene su país programas de supervisión a nivel de especies (7a)?	
a) actividad mínima	
b) para grupos importantes (tales como especies amenazadas o endémicas) o indicadores	<b>X (2)</b>
c) para una serie de grupos importantes	
d) para una serie completa de especies	
36. ¿Tiene su país programas de supervisión a nivel de ecosistemas (7b)?	
a) actividad mínima	

b) sólo para ecosistemas de interés particular	<b>X</b>
c) para importantes ecosistemas	<b>X</b>
d) para una serie completa de ecosistemas	
37. ¿Tiene su país programas de supervisión a nivel genético (7b)?	
a) actividad mínima	<b>X</b>
b) programa menor en algunos sectores	
c) programa importante en algunos sectores	
d) programa importante en todos los sectores pertinentes	
38. ¿Ha identificado su país las actividades que tengan efectos adversos en la diversidad biológica (7c)?	
a) comprensión limitada	
b) amenazas bien conocidas en algunas esferas pero no en otras	
c) mayoría de las amenazas conocidas, con lagunas de conocimientos	<b>X</b>
d) comprensión completa	
e) informes disponibles	<b>X</b>
39. ¿Está su país supervisando esas actividades y sus efectos (7c)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo de programas	
c) etapas avanzadas de desarrollo de programas	
d) programa establecido	<b>X (3)</b>
e) informes sobre aplicación disponibles	<b>X</b>
40. ¿Se coordina en su país la recopilación y gestión de la información en el plano nacional (7d)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo de programas	
c) etapas avanzadas de desarrollo de programas	
d) programa establecido	<b>X (3)</b>
e) informes sobre aplicación disponibles	<b>X</b>

**Decisión III/10 Identificación, supervisión y evaluación**

41. ¿Se han identificado en su país los indicadores nacionales de la diversidad biológica?	
a) no	
b) posibles indicadores en vías de evaluación	<b>X (4)</b>
c) indicadores identificados (de ser así, descríbalos a continuación)	
42. ¿Se utilizan en su país técnicas de evaluación rápida y de teledetección?	
a) no	
b) evaluando oportunidades	

c) sí, con amplitud limitada	<b>X</b>
d) sí, con gran amplitud	
e) informes sobre aplicación disponibles	
43. ¿Se ha adoptado en su país un enfoque "etapa-por-etapa" para aplicar el Artículo 7 haciendo énfasis inicial en la determinación de los componentes de la diversidad biológica (7a) y en actividades que tienen efectos adversos en los componentes (7c)?	
a) no	<b>X</b>
b) no corresponde a las circunstancias nacionales	
c) sí	
44. ¿Coopera su país con otros Estados contratantes en materia de proyectos piloto para demostrar el uso de metodologías de evaluación e indicadores?	
a) no	
b) sí (de ser así, descríbalos a continuación)	<b>X (5)</b>
45. ¿Se han preparado en su país informes acerca de experiencias en la aplicación de metodologías de evaluación y se han puesto a disposición de otras Partes contratantes?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	
46. ¿Trata su país de divulgar más ampliamente la información taxonómica que mantiene en sus colecciones?	
a) ninguna colección pertinente	
b) ninguna medida	
c) sí (de ser así, indique los detalles a continuación)	<b>X (6)</b>

**Decisión V/7. Determinación, vigilancia y evaluación e indicadores**

47. ¿Coopera activamente su país con otros países de su región en la esfera de indicadores vigilancia y evaluación?	
a) no	<b>X</b>
b) cooperación limitada	
c) cooperación amplia en algunos asuntos	
d) cooperación amplia en una gran diversidad de asuntos	
48. ¿Ha presentado su país estudios monográficos relativos al desarrollo e implantación de programas de evaluación, vigilancia e indicadores?	
a) no	
b) sí - enviados a la Secretaría	
c) sí - por conducto del centro nacional de coordinación	
d) sí - otros medios (concretar)	<b>X (7)</b>
49. ¿Presta su país asistencia a otras Partes con miras a que aumenten su capacidad de desarrollo de indicadores y programas de vigilancia?	
a) no	
b) mediante capacitación	<b>X</b>
c) mediante apoyo directo	

d) compartiendo experiencias	<b>X</b>
e) otros medios (describir)	

**Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo**

(1) - No existe un programa a nivel nacional que abarque todos los grupos taxonómicos, pero existen acciones de coordinación nacional para un grupo importante de especies, mientras que en otros grupos taxonómicos, la actividad es mínima.

(2) - La situación es más controlada a nivel de supervisión de especies, ya que se controlan las especies comerciales que se cupifican y las poblaciones de especies en peligro, para su conservación.

(3) - Existen algunos programas sobre temáticas específicas.

(4) - Falta un programa sistemático.

(5) - Se comparten experiencias en forma no estructurada.

(6) - Revistas científicas, colección de museos, catálogos.

(7) - Solamente a nivel bilateral/regional.



**Decisiones sobre Taxonomía**

**Decisión IV/1 Informe y recomendaciones de la tercera reunión del  
OSACTT [parte]**

50. ¿Se ha realizado en su país una evaluación de las necesidades nacionales en materia de taxonomía y/o se han celebrado cursos prácticos para determinar las prioridades nacionales en materia de taxonomía?	
a) no	<b>X</b>
b) primeras etapas de evaluación	
c) etapas avanzadas de evaluación	
d) evaluación completada	
51. ¿Se ha elaborado en su país un plan de acción nacional sobre taxonomía?	
a) no	<b>X</b>
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) plan de acción establecido	
e) informes sobre aplicación disponibles	
52. ¿Presta su país recursos adecuados para mejorar la disponibilidad de información taxonómica?	
a) no	
b) sí, pero sin extenderse adecuadamente a todas las necesidades conocidas	<b>X</b>
c) sí, extendiéndose a todas las necesidades conocidas	
53. ¿Fomenta su país la capacitación y las oportunidades de empleo a nivel bilateral y multilateral para taxonomistas, particularmente para aquellos que se ocupan de organismos escasamente conocidos?	
a) no	
b) algunas oportunidades	<b>X</b>
c) importantes oportunidades	
54. ¿Está su país invirtiendo a largo plazo en el desarrollo de una infraestructura adecuada para sus colecciones nacionales taxonómicas?	
a) no	<b>X</b>
b) alguna inversión	
c) inversión importante	
55. ¿Insta su país a que se asocien las instituciones taxonómicas de los países desarrollados y en desarrollo?	
a) no	<b>X</b>
b) sí - política declarada	
c) sí - programa nacional sistemático	
56. ¿Se han adoptado en su país niveles internacionalmente convenidos de alojamiento para colecciones?	
a) no	

b) en preparación	
c) aplicado para algunas colecciones	<b>X</b>
d) aplicado para todas las importantes colecciones	
57. ¿Se proporcionan en su país programas de capacitación en taxonomía?	
a) no	
b) algunos	<b>X</b>
c) muchos	
58. ¿Ha informado su país acerca de medidas adoptadas para reforzar la capacidad nacional en materia de taxonomía, para designar centros nacionales de referencia y para poner a disposición de los países de origen la información conservada en las colecciones?	
a) no	<b>X</b>
b) sí - en el anterior informe nacional	
c) sí - por conducto del mecanismo de facilitación	
d) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	
59. ¿Ha adoptado su país medidas para asegurarse de que las instituciones responsables de inventarios de la diversidad biológica y de actividades taxonómicas gozan de estabilidad financiera y administrativa?	
a) no	<b>X</b>
b) en preparación	
c) sí, para algunas instituciones	
d) sí, para todas las instituciones principales	
60. ¿Ha prestado su país asistencia a instituciones taxonómicas para establecer consorcios que realicen proyectos regionales?	
a) no	
b) en preparación	
c) sí - amplitud limitada	<b>X</b>
c) sí - gran amplitud	
61. ¿Ha prestado su país atención especial a la financiación internacional de becas para especialistas que se capaciten en el extranjero o para atraer expertos internacionales a los cursos nacionales o regionales?	
a) no	
b) en preparación	
c) sí - amplitud limitada	<b>X</b>
c) sí - gran amplitud	
62. ¿Existen en su país programas de nueva capacitación de profesionales calificados que se muevan hacia campos relacionados con la taxonomía?	
a) no	<b>X</b>
b) algunos	
c) muchos	

**Decisión V/9. Iniciativa mundial sobre taxonomía: Aplicación y progreso  
ulterior de las sugerencias para la adopción de medidas**

63. ¿Ha determinado su país las necesidades de información en la esfera de taxonomía, y evaluado su capacidad nacional para satisfacer estas necesidades?	
a) no	
b) evaluación básica	<b>X</b>
c) evaluación a fondo	
64. ¿Ha establecido su país o ha consolidado los centros de referencia taxonómica?	
a) no	
b) sí	<b>X</b>
65. ¿Ha realizado su país actividades para aumentar su capacidad en la esfera de investigación taxonómica?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	
66. ¿Ha comunicado su país al Secretario Ejecutivo información sobre programas, proyectos e iniciativas que sean considerados como proyectos piloto en virtud de la Iniciativa mundial sobre taxonomía?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	
67. ¿Ha designado su país un centro nacional de coordinación para la Iniciativa mundial sobre taxonomía vinculado a otros centros nacionales de coordinación?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	
68. ¿Ha participado su país en el desarrollo de redes regionales para facilitar el intercambio de información para la Iniciativa mundial sobre taxonomía?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	
<b>En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -</b>	
69. ¿Ha solicitado su país recursos por conducto del mecanismo financiero para adoptar las medidas prioritarias mencionadas en la decisión?	
a) no	
b) solicitó sin éxito	<b>X</b>
c) solicitó con éxito	

*Otros comentarios sobre la aplicación de estas decisiones*

A large, empty rectangular box with a thin black border, occupying most of the page below the header. It is intended for the user to provide additional comments or observations regarding the application of the decisions mentioned in the header.

**Artículo 8 Conservación In situ [excluidos los apartados 8h y 8j]**

70. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?				
a) Alta		b) Media	<b>X</b>	c) Baja
71. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?				
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida <sup>2</sup>
				d) Muy restringida
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos				

72. ¿Se ha establecido en su país un sistema de áreas protegidas destinadas a conservar la diversidad biológica (8a)?	
a) sistema en preparación	
b) revisión nacional de la cobertura de áreas protegidas disponible	
c) sistemas nacionales establecidos de áreas protegidas	<b>X</b>
d) sistema relativamente completo ya establecido	
73. ¿Existen directrices nacionalmente adoptadas para la selección, el establecimiento y la ordenación de áreas protegidas (8b)?	
a) no	
b) no, en preparación	
c) sí	
d) sí, en vías de revisión y ampliación	<b>X</b>
74. ¿Existen directrices nacionalmente adoptadas para la selección, el establecimiento y la ordenación de áreas protegidas (8c)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) programa o política establecidos	<b>X</b>
e) informes sobre aplicación disponibles	<b>X</b>
75. ¿Ha adoptado su país medidas que promuevan la protección de ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento de poblaciones viables de especies en entornos naturales (8d)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	<b>X</b>
c) posibles medidas en preparación	

d) medidas completas establecidas	
76. ¿Ha adoptado su país medidas que promuevan un desarrollo ambientalmente adecuado y sostenible en zonas adyacentes a áreas protegidas (8e)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	<b>X</b>
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
77. ¿Ha adoptado su país medidas para rehabilitar y restaurar ecosistemas degradados (8f)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	<b>X</b>
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
78. ¿Ha adoptado su país medidas para promover la recuperación de especies amenazadas (8f)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	<b>X</b>
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
79. ¿Ha adoptado su país medidas para regular, administrar o controlar los riesgos derivados de la utilización y la liberación de organismos vivos modificados como resultado de la biotecnología (8g)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	<b>X</b>
80. ¿Ha tratado su país de establecer las condiciones necesarias para armonizar las utilizaciones actuales con la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes (8i)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	<b>X</b>
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) programa o política establecidos	
e) informes sobre aplicación disponibles	
81. ¿Ha elaborado y mantenido su país la legislación necesaria y/o otras disposiciones de reglamentación para la protección de especies y poblaciones amenazadas (8k)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) legislación u otras medidas establecidas	<b>X</b>
82. ¿Se regulan o administran en su país los procesos y las categorías de actividades que en el sentido del Artículo 7 tienen efectos adversos importantes en la diversidad biológica (8l)?	

a) no	
b) en preparación	
c) sí, con amplitud limitada	<b>X</b>
d) sí, con gran amplitud	
<b>En caso de una Parte que sea país desarrollado -</b>	
83. ¿Coopera su país en prestar ayuda financiera y de otra clase para la conservación in-situ particularmente destinada a países en desarrollo (8m)?	
<b>En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -</b>	
84. ¿Recibe su país apoyo financiero o de otra clase para la conservación in-situ (8m)?	
a) no	
b) sí (de ser así, indique los detalles a continuación)	<b>X (1)</b>

**Decisión II/7 Consideración de los Artículos 6 y 8 del Convenio**

85. ¿Se están adoptando medidas para compartir con otras Partes contratantes la información y experiencias acerca de la aplicación de este Artículo?	
a) pocas o ninguna medida	<b>X</b>
b) compartición de textos escritos y/o estudios monográficos	
c) reuniones regionales	<b>X</b>

**Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo**

(1) - Punto 84 - Existe un número de proyectos con diferentes fuentes de financiamiento (GEF; BM; BID; GTZ; JICA; etc.) sin embargo, este último se juzga insuficiente en relación a la demanda.

NOTA: Se observa que la pregunta correspondiente al Punto 74 se encuentra mal formulada y no corresponde al Artículo "8-c". El sentido de la respuesta se ajusta al mencionado artículo.



**Artículo 8h Especies exóticas**

86. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media		c) Baja	<b>X</b>
87. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	
				d) Muy restringida	<b>X</b>
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
En los últimos tiempos, el tema se debate con mayor frecuencia.					

88. ¿Se han determinado en su país las especies exóticas introducidas?	
a) no	
b) solamente importantes especies de interés	<b>X</b>
c) solamente introducciones nuevas o recientes	
d) un sistema completo para seguir la pista a nuevas introducciones	
e) un sistema completo para seguir la pista a todas las introducciones conocidas	
89. ¿Se han evaluado en su país los riesgos que la introducción de estas especies exóticas plantean a los ecosistemas, hábitats o especies?	
a) no	
b) solamente se han evaluado algunas especies exóticas de interés	<b>X</b>
c) se han evaluado la mayoría de las especies exóticas	
90. ¿Se han adoptado en su país medidas para impedir la introducción de especies exóticas que amenazan a ecosistemas, hábitats o especies o para controlarlas o erradicarlas?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	<b>X</b>
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	

**Decisión IV/1 Informe y recomendaciones de la tercera reunión del OSACTT**

91. ¿Colabora su país en la preparación de proyectos en los planos nacional, regional, subregional e internacional para atender al asunto de las especies exóticas?	
a) pocas o ninguna medida	
b) debates en curso sobre proyectos posibles	<b>X</b>

c) desarrollo activo de nuevos proyectos	
92. ¿Se atiende en su estrategia y plan de acción nacionales al asunto de las especies exóticas?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	
c) sí - gran amplitud	<b>X (1)</b>

**Decisión V/8. Especies exóticas que amenazan los ecosistemas, los hábitats o las especies**

93. ¿Aplica su país los principios de orientación provisionales para la prevención, introducción y mitigación de impactos de las especies exóticas en el contexto de las actividades conducentes a aplicar el Artículo 8 (h) del Convenio, y en los diversos sectores?	
a) no	
b) en estudio	
c) aplicación limitada en algunos sectores	<b>X</b>
d) aplicación amplia en varios sectores	
e) aplicación amplia en la mayoría de los sectores	
94. ¿Ha presentado su país al Secretario Ejecutivo estudios monográficos que se concentren en evaluaciones temáticas?	
a) no	
b) en preparación	
c) sí	<b>X</b>
95. ¿Ha presentado su país al Secretario Ejecutivo comentarios por escrito sobre los principios de orientación provisionales?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	
96. ¿Ha otorgado su país prioridad al desarrollo y aplicación de estrategias y planes de acción relativos a las especies exóticas invasoras?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	
97. Al considerar el asunto de las especies invasoras, ¿ha preparado su país o ha intervenido en mecanismos de cooperación internacional, incluido el intercambio de prácticas óptimas?	
a) no	<b>X</b>
b) cooperación transfronteriza	
c) cooperación regional	
d) cooperación multilateral	
98. ¿Ha prestado su país atención prioritaria a los ecosistemas geográficamente y evolutivamente aislados en el trabajo que emprende sobre especies exóticas invasoras?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	

99. ¿Aplica su país el enfoque por ecosistemas y de precaución así como enfoques biogeográficos, según proceda, en el trabajo que emprende sobre especies exóticas invasoras?	
a) no	
b) sí	<b>X (2)</b>
100. ¿Ha elaborado su país medidas eficaces de educación, capacitación y concienciación del público en relación con el asunto de las especies exóticas?	
a) no	<b>X</b>
b) algunas iniciativas	
c) numerosas iniciativas	
101. ¿Proporciona su país por conducto del centro de facilitación la información de que dispone sobre especies exóticas?	
a) no	
b) alguna información	<b>X</b>
c) toda la información de que dispone	
d) la información de que dispone por conducto de otros canales (concretar)	
102. ¿Presta su país apoyo para que el Programa mundial sobre especies invasoras pueda desempeñar las tareas indicadas en la decisión y en sus anexos?	
a) no	<b>X</b>
b) apoyo limitado	
c) apoyo importante	

**Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo**

(1) - Punto 92 - En la elaboración de la propuesta de Estrategia Nacional de Biodiversidad el tema ha sido ampliamente considerado.

(2) - Punto 99 - Solamente el enfoque precautorio y a nivel legal.

**Artículo 8j Conocimientos tradicionales y disposiciones conexas**

103. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media		c) Baja	<b>X</b>
104. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	d) Muy restringida <b>X</b>
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					

105. ¿Se han adoptado en su país medidas para asegurarse de que se respetan, preservan y mantienen los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	<b>X (1)</b>
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
106. ¿Se promueve en su país la distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas?	
a) no	<b>X</b>
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) programa o política establecidos	

**Decisión III/4 y Decisión IV/9. Aplicación del Artículo 8(j)**

107. ¿Se han elaborado en su país la legislación nacional y las correspondientes estrategias para la aplicación del Artículo 8(j)?	
a) no	<b>X</b>
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) legislación u otras medidas establecidas	
108. ¿Ha proporcionado su país información sobre la aplicación del Artículo 8(j) a otras Partes contratantes por medios tales como los informes nacionales?	
a) no	
b) sí - informe nacional anterior	<b>X</b>

c) sí - centro de facilitación	
d) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	
109. ¿Ha presentado su país estudios monográficos al Secretario Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para desarrollar y aplicar las disposiciones del Convenio relacionadas con las comunidades indígenas y locales?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	
110. ¿Participa su país en grupos de trabajo y reuniones asociadas?	
a) no	
b) en algunos	
c) en todos	<b>X</b>
111. ¿Facilita su país la participación activa de representantes de las comunidades indígenas y locales en estos grupos de trabajo y reuniones?	
a) no	<b>X (2)</b>
b) sí	

**Decisión V/16. Artículo 8(j) y disposiciones conexas**

112. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo especificado en el anexo de esta decisión y determinado cuáles serían las tareas por realizar en consonancia con las circunstancias nacionales?	
a) no	<b>X</b>
b) análisis en curso	
c) sí (indique los detalles)	
113. ¿Ha integrado su país tales tareas a sus programas en curso, teniendo en cuenta las oportunidades de colaboración señaladas?	
a) no	<b>X</b>
b) no en consonancia con las circunstancias nacionales	
c) sí - amplitud limitada	
d) sí - gran amplitud	
114. ¿Se tienen plenamente en cuenta en su país los actuales instrumentos, directrices, códigos y demás actividades pertinentes al llevarse a la práctica el programa de trabajo?	
a) no	<b>X</b>
b) no en consonancia con las circunstancias nacionales	
c) sí - amplitud limitada	
d) sí - gran amplitud	

115. ¿Ha prestado su país apoyo financiero adecuado para la aplicación del programa de trabajo?	
a) no	<b>X</b>
b) no en consonancia con las circunstancias nacionales	
c) sí - amplitud limitada	
d) sí - gran amplitud	
116. ¿Se han incorporado plenamente en su país las mujeres y las organizaciones de mujeres a las actividades emprendidas para aplicar el programa de trabajo que figura en el anexo de la Decisión y a otras actividades pertinentes en el marco del Convenio?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	
117. ¿Ha adoptado su país medidas para facilitar la participación plena y eficaz de las comunidades indígenas y locales en la aplicación del Convenio?	
a) no	
b) no en consonancia con las circunstancias nacionales	
c) sí - amplitud limitada	<b>X</b>
d) sí - gran amplitud	
118. ¿Ha presentado su país estudios monográficos sobre métodos y enfoques conducentes a preservar y compartir los conocimientos tradicionales y a que las comunidades indígenas y locales tengan el control de tal información?	
a) no	<b>X</b>
b) no aplicable	
c) sí - enviados a la Secretaría	
d) sí - por conducto del mecanismo nacional de facilitación	
e) sí - por otros medios (concretar)	
119. ¿Intercambia su país información y comparte experiencias en materia de legislación nacional y acerca de otras medidas dirigidas a la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales?	
a) no	<b>X</b>
b) no aplicable	
c) sí - por conducto del mecanismo de facilitación	
d) sí - con determinados países	
e) sí - por otros medios (concretar)	
120. ¿Ha adoptado su país medidas para promover la conservación y mantenimiento de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales?	
a) no	
b) no aplicable	
c) algunas medidas	<b>X (1)</b>
d) amplias medidas	

121. ¿Ha prestado apoyo su país al desarrollo de registros de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales en colaboración con estas comunidades?	
a) no	<b>X</b>
b) no aplicable	
c) preparación en curso	
d) registro plenamente desarrollado	
122. ¿Han participado los representantes de las organizaciones indígenas y locales de su país en la delegación oficial enviada a reuniones celebradas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica?	
a) no aplicable	
b) no apropiado	<b>X</b>
c) sí	
123. ¿Presta su país ayuda a la Secretaría para utilizar plenamente el mecanismo de facilitación con miras a cooperar estrechamente con las comunidades indígenas y locales para que éstas puedan explorar modos y maneras de adoptar decisiones fundamentadas en cuanto a la divulgación de sus conocimientos tradicionales?	
a) no	<b>X</b>
b) en espera de información sobre la forma de proceder	
c) sí	
124. ¿Ha determinado su país los recursos para financiar las actividades mencionadas en la decisión?	
a) no	<b>X (2)</b>
b) no aplicable	
c) parcialmente	
d) plenamente	

**Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo**

(1) - Punto 105 - Si bien se han adoptado algunas medidas para asegurar que se respete, preserve y mantengan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades locales; los representantes de las comunidades indígenas consideraron que: **"la base para el respeto y reconocimiento de los conocimientos, prácticas e innovaciones de las comunidades indígenas surge del reconocimiento a sus territorios y recursos, del autogobierno a través de sus autoridades originarias e instituciones propias y que ellas son las medidas concretas que fortalecen su cultura e identidad"**; a partir de lo cual, sin tales requisitos no se asegura el objetivo perseguido.

Cabe mencionar que en 1985 se creó el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) el cual aún no tiene la jerarquía institucional que establece la ley de su creación (Ley N° 23302/1985). Desde la entrada en vigencia de la mencionada Ley, el organismo no se ha constituido según lo prevé esa norma, careciendo del presupuesto y la infraestructura adecuada.

(2) - Punto 111 - No en cuanto a financiamiento.

(3) - Punto 124 - Pese a que no existe un presupuesto específico, cabe mencionar que existen iniciativas dispersas y no coordinadas de una forma orgánica.

**Artículo 9 Conservación ex situ**

125. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	<b>X</b>	c) Baja	
126. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	<b>X</b>
d) Muy restringida					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					

127. ¿Se han adoptado medidas en su país para la conservación <u>ex-situ</u> de los componentes de la diversidad biológica que tienen su origen en el país (9ª)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	<b>X</b>
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
128. ¿Se han adoptado en su país medidas para la conservación <u>ex-situ</u> de los componentes de la diversidad biológica cuyo origen es de fuera del país (9a)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	<b>X</b>
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
129. Si la respuesta a la pregunta anterior fuera afirmativa, ¿se realiza esto en colaboración activa con las organizaciones de los otros países (9a)?	
a) no	
b) sí	<b>X</b>
130. ¿Se han establecido y se mantienen en su país instalaciones para la conservación <u>ex-situ</u> y para la investigación de plantas, animales y microorganismos que representan recursos genéticos nativos en su país (9b)?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	<b>X</b>
c) sí - gran amplitud	
131. Se han establecido y se mantienen en su país instalaciones para la conservación <u>ex-situ</u> y para la investigación de plantas, animales y microorganismos que representan recursos genéticos de origen fuera del país (9b)?	
a) no	



b) sí - amplitud limitada	<b>X</b>
c) sí - gran amplitud	
132. Si la respuesta a la pregunta anterior fuera afirmativa, ¿se hace esto en colaboración activa con las organizaciones de otros países (9a)?	
a) no	
b) sí	<b>X</b>
133. ¿Se han adoptado en su país medidas para la reintroducción de especies amenazadas en sus hábitats naturales en condiciones apropiadas (9c)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	<b>X</b>
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
134. ¿Se han adoptado en su país medidas para regular y gestionar la recolección de recursos biológicos de los hábitats naturales a efectos de conservación <i>ex-situ</i> , con objeto de no amenazar los ecosistemas ni las poblaciones in-situ de las especies (9d)?	
a) ninguna medida	<b>X</b>
b) algunas medidas establecidas	
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
<b>En caso de una Parte que sea país desarrollado -</b>	
135. ¿Ha contribuido su país a proporcionar apoyo financiero y de otra clase para la conservación <i>ex-situ</i> y para el establecimiento y mantenimiento de instalaciones de conservación <i>ex-situ</i> en los países en desarrollo (9e)?	
<b>En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -</b>	
136. ¿Ha recibido su país apoyo financiero y de otra clase para la conservación <i>ex-situ</i> y para el establecimiento y mantenimiento de instalaciones de conservación <i>ex-situ</i> (9e)?	
a) no	
b) sí	<b>X</b>

*Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo*

**Artículo 10 Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica**

137. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media		c) Baja	<b>X</b>
138. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	
				d) Muy restringida	<b>X</b>
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					

139. ¿Se ha integrado en su país el examen de la conservación y la utilización sostenible de los recursos biológicos en los procesos nacionales de adopción de decisiones (10a)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	<b>X</b>
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) programa o política establecidos	
e) análisis de la aplicación disponible	
140. ¿Se han adoptado en su país medidas relativas a la utilización de los recursos biológicos para evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la diversidad biológica (10b)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	<b>X</b>
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
141. ¿Se han establecido en su país medidas para proteger y alentar a la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible (10c)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	<b>X</b>
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
142. ¿Se han establecido en su país medidas para prestar ayuda a las poblaciones locales a fin de preparar y aplicar medidas correctivas en las zonas degradadas donde la diversidad biológica se ha reducido (10d)?	
a) ninguna medida	

b) algunas medidas establecidas	<b>X</b>
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
143. ¿Se fomenta activamente en su país la cooperación entre las autoridades gubernamentales y el sector privado en la elaboración de métodos para la utilización sostenible de los recursos biológicos (10e)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) programa o política establecidos	<b>X</b>
e) análisis de la aplicación disponible	

**Decisión IV/15. Relación del Convenio con la Comisión de Desarrollo Sostenible y con otros convenios relacionados con la diversidad biológica**

144. ¿Ha presentado su país a la Secretaría información sobre el turismo y sus impactos en la diversidad biológica, así como acerca de los esfuerzos desplegados para planificación y control eficaz del turismo?	
a) no	<b>X</b>
b) sí - informe nacional anterior	
c) sí - estudios monográficos	
d) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	
145. ¿Ha presentado su país a la Secretaría información sobre actividades relacionadas con la diversidad biológica de la CDS (tales como SIDS, pautas de consumo y producción de recursos de los océanos, mares y extensiones de agua dulce)?	
a) no	<b>X</b>
b) sí - informe nacional anterior	
c) sí - correspondencia	
d) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	

**Decisión V/24. Utilización sostenible como una cuestión intersectorial**

146. ¿Ha identificado su país indicadores e incentivos para sectores pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?	
a) no	
b) evaluación de indicadores posibles en curso	<b>X</b>
c) indicadores identificados (de ser así, descríbalos a continuación)	

147. ¿Ha prestado su país ayuda a otras Partes para que aumenten su capacidad de aplicar prácticas, programas y políticas de utilización sostenible, a nivel regional, nacional y local, particularmente con miras a mitigar la pobreza?	
a) no	<b>X</b>
b) no aplicable	
c) amplitud limitada	
d) gran amplitud (indique los detalles)	
148. ¿Ha desarrollado su país mecanismos para que el sector privado y las comunidades indígenas y locales intervengan en iniciativas de utilización sostenible y mecanismos para asegurarse de que estas comunidades indígenas y locales se benefician de tal utilización sostenible?	
a) no	
b) mecanismos en preparación	<b>X</b>
c) mecanismos establecidos (describalos)	
149. ¿Ha identificado su país esferas de conservación que se beneficiarían de la utilización sostenible de la diversidad biológica y ha comunicado esta información al Secretario Ejecutivo?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	

**Decisión V/25. Diversidad biológica y turismo**

150. ¿Ha basado su país sus políticas, programas y actividades en el campo del turismo sostenible en una evaluación de los vínculos recíprocos entre el turismo y la diversidad biológica?	
a) no	<b>X</b>
b) amplitud limitada	
c) gran amplitud	
151. ¿Ha presentado su país al Secretario Ejecutivo estudios monográficos sobre el turismo como ejemplo de utilización de la diversidad biológica?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	
152. ¿Ha emprendido su país actividades pertinentes a la diversidad biológica y al turismo en apoyo del Año Internacional del Ecoturismo?	
a) no	
b) sí	
153. ¿Ha emprendido su país actividades pertinentes a la diversidad biológica y al turismo en apoyo del Año Internacional de las Montañas?	
a) no	
b) sí	
154. Ha emprendido su país actividades pertinentes a la diversidad biológica y al turismo en apoyo de la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral?	
a) no	<b>X</b>

b) sí	
155. ¿Ha establecido su país políticas de habilitación y marcos jurídicos como complemento de los esfuerzos voluntarios dirigidos a la aplicación eficaz del concepto de turismo sostenible?	
a) no	<b>X</b>
b) amplitud limitada	
c) gran amplitud (describalo)	

***Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo***

**Artículo 11 Incentivos**

156. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?					
a) Alta		b) Media		c) Baja	<b>X</b>
157. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) Restringida	d) Muy restringida <b>X</b>
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					

158. ¿Se han establecido programas para determinar y asegurar la adopción de medidas económica y socialmente idóneas, como incentivos para la conservación y la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	<b>X</b>
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) programas establecidos	
e) análisis de la aplicación disponible	
159. ¿Se extienden estas iniciativas, y los programas para determinarlas y asegurar su adopción, a toda la gama de actividades sectoriales?	
a) no	<b>X</b>
b) a algunos sectores	
c) a todos los sectores importantes	
d) a todos los sectores	

**Decisión III/18. Incentivos**

160. ¿Se han examinado en su país la legislación y la política económica para determinar y promover incentivos destinados a la conservación y utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica?	
a) no	
b) revisiones en curso	<b>X</b>
c) algunas revisiones completadas	
d) en la medida de lo posible	

161. ¿Se ha asegurado su país acerca de la preparación de mecanismos o enfoques para garantizar que se incorporan adecuadamente los valores del mercado y ajenos al mercado de la diversidad biológica a los planes, políticas y programas y a otras esferas pertinentes, incluidos entre otros los sistemas nacionales de contabilidad y las estrategias de inversión?	
a) no	<b>X</b>
b) primeras etapas para determinar los mecanismos	
c) etapas avanzadas para determinar los mecanismos	
d) mecanismos establecidos	
e) análisis del impacto de los mecanismos disponible	
162. ¿Se han elaborado en su país programas de capacitación y de creación de la capacidad para aplicar incentivos y promover iniciativas del sector privado?	
a) no	<b>X</b>
b) previstas	
c) algunas	
d) muchas	
163. ¿Se han incorporado en su país los aspectos de la diversidad biológica en la evaluación de impactos como medida que forma parte del diseño y aplicación de incentivos?	
a) no	
b) sí	<b>X</b>
164. ¿Comparte su país las experiencias sobre incentivos con otras Partes contratantes, incluido el hecho de poner a disposición de la Secretaría los estudios monográficos pertinentes?	
a) no	<b>X</b>
b) sí - informe nacional anterior	
c) sí - estudios monográficos	
d) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	

**Decisión IV/10. Medidas para aplicar el Convenio [parte]**

165. ¿Participa activamente su país en el diseño y aplicación de incentivos?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	<b>X</b>
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) medidas establecidas	
e) análisis de la aplicación disponible	
166. ¿Ha determinado su país las amenazas a la diversidad biológica y las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica, incluidos los actores pertinentes, como una etapa en el diseño de incentivos?	
a) no	
b) análisis parcial	<b>X</b>
c) análisis completo	



d) medidas concebidas en base a los análisis	
e) análisis de la aplicación disponible	
167. ¿Se tiene en cuenta en los incentivos vigentes la valoración económica, social, cultural y ética de la diversidad biológica?	
a) no	<b>X</b>
b) sí - amplitud limitada	
c) sí - gran amplitud	
168. ¿Ha elaborado su país marcos jurídicos y de política para el diseño y aplicación de incentivos?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	<b>X</b>
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) marcos establecidos	
e) análisis de la aplicación disponible	
169. ¿Se realizan en su país procesos consultivos para determinar blancos claros y orientados a un objetivo para poder tratar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica?	
a) no	
b) procesos determinados	<b>X</b>
c) procesos determinados pero no aplicados	
d) procesos establecidos	
170. ¿Se han determinado en su país y se han considerado formas de neutralizar los incentivos perjudiciales?	
a) no	
b) programa de determinación en curso	<b>X</b>
c) determinados pero no todos neutralizados	<b>X</b>
d) determinados y neutralizados	

**Decisión V/15. Incentivos**

171. ¿Ha examinado su país los incentivos promovidos por medio del Protocolo de Kyoto en aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático?	
a) no	
b) sí	<b>X</b>
172. ¿Ha explorado su país medios y maneras posibles por los que estos incentivos puedan apoyar la consecución de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica?	
a) no	
b) en estudio	
c) primeras etapas de desarrollo	<b>X</b>
d) etapas avanzadas de desarrollo	

e) otra información disponible	
--------------------------------	--

*Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo*

--

**Artículo 12 Investigación y capacitación**

173. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media		c) Baja	<b>X</b>
174. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	<b>X</b>
d) Muy restringida					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					

175. ¿Se han establecido en su país programas de educación y capacitación científica y técnica en medidas de identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y sus componentes (12a)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	<b>X</b>
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) programas establecidos	
176. ¿Ha prestado su país apoyo a otras Partes para educación y capacitación en medidas de identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y de sus componentes (12a)?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	
177. ¿Se promueve y fomenta en su país la investigación que contribuya a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica (12b)?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	<b>X</b>
c) sí - gran amplitud	
178. ¿Promueve su país y coopera en la utilización de los adelantos científicos en materia de investigación sobre diversidad biológica para la elaboración de métodos de conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos (12c)?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	<b>X</b>
c) sí - gran amplitud	
<b>En caso de una Parte que sea país desarrollado -</b>	
179. ¿Se tienen en cuenta en la aplicación de las actividades mencionadas por parte de su país las necesidades especiales de los países en desarrollo?	
a) no	
b) sí, de ser pertinentes	

***Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo***

Existen experiencias en todos los niveles de educación (formal y no formal) que son puntuales y que aún no están articuladas en un Programa Nacional.

Si bien se conoce que es importante la investigación y la capacitación, los organismos nacionales relacionados con la ciencia y la tecnología no las tienen entre sus prioridades nacionales y hay escasa disponibilidad de recursos.

En cuanto a programas de educación y capacitación científica técnica en medidas de identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, existen iniciativas aisladas y puntuales (de las cuales muchas se realizan en forma sistemática) de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, pero éstas no integran un Plan Nacional

**Artículo 13 Educación y conciencia pública**

180. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?			
a) Alta		b) Media	c) Baja
			<b>X</b>
181. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?			
a) Buena		b) Adecuada	c) restringida
			d) Muy restringida
			<b>X</b>
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos			

182. ¿Se promueve y fomenta en su país por conducto de los medios de información la comprensión de la importancia de la conservación de la diversidad biológica y de las medidas necesarias a esos efectos (13 <sup>a</sup> )?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	<b>X</b>
c) sí - gran amplitud	
183. ¿Se promueve y fomenta en su país la comprensión de la importancia de la conservación de la diversidad biológica y de las medidas necesarias a esos efectos, así como la inclusión de estos temas en los programas de educación (13a)?	
a) no	<b>X</b>
b) sí - amplitud limitada	
c) sí - gran amplitud	
184. ¿Colabora su país con otros Estados y organizaciones internacionales en la elaboración de programas de educación y sensibilización del público pertinentes (13b)?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	<b>X</b>
c) sí - gran amplitud	

**Decisión IV/10. Medidas para aplicar el Convenio [parte]**

185. ¿Se incluyen en la estrategia y plan de acción nacionales las necesidades de educación y sensibilización del público?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	<b>X</b>
c) sí - gran amplitud	
186. ¿Se han asignado en su país recursos adecuados para la utilización estratégica de los instrumentos de educación y de comunicaciones en cada una de las fases de	

formulación, aplicación y evaluación de políticas?	
a) recursos limitados	<b>X</b>
b) recursos importantes pero no suficientes	
c) recursos adecuados	
187. ¿Se presta apoyo en su país a las iniciativas de importantes grupos que fomentan la participación de los interesados y se integran los asuntos de conservación de la diversidad biológica en sus prácticas y programas de educación?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	
188. ¿Se han integrado en su país las inquietudes en materia de diversidad biológica en las estrategias de educación?	
a) no	<b>X</b>
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) sí	
189. ¿Se dispone en su país de estudios monográficos sobre educación y conciencia del público y sobre la participación del público o se ha tratado de otro modo de compartir experiencias?	
a) no	
b) sí	<b>X</b>
190. ¿Se han ilustrado en su país y se han traducido las disposiciones del Convenio a los idiomas locales para promover la educación y la conciencia del público en los sectores pertinentes?	
a) no aplicable	<b>X</b>
b) por realizar	
c) en preparación	
d) sí	
191. ¿Presta su país apoyo a programas locales, nacionales, subregionales y regionales de educación y toma de conciencia?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	<b>X</b>
c) sí - gran amplitud	
<b>En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -</b>	
192. Al solicitar asistencia por conducto del FMAM, ¿ha propuesto su país proyectos que promuevan medidas de aplicación del Artículo 13 del Convenio?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	

**Decisión V/17. Educación y concienciación del público**

193. ¿Presta apoyo su país a la creación de capacidad para fines de educación y comunicación en materia de diversidad biológica como parte de su estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica?	
a) no	<b>X</b>
b) apoyo limitado	
c) sí (indique los detalles)	

**Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo**

La comprensión de la importancia de la conservación de la biodiversidad y de las medidas necesarias a esos efectos no resultan aún un objetivo prioritario en materia de educación y concientización pública.

Si bien hay algunos programas gubernamentales para la conservación de la diversidad biológica que incluye un componente educativo, estas son iniciativas aisladas que no están articuladas en un Plan Nacional.

Existen iniciativas y estudios monográficos sobre educación y concientización del público, pero éstos en muchos casos no son llevados a la práctica.

No se han traducido (a lenguaje comprensible) las disposiciones del Convenio, para promover la educación y la concientización de los sectores pertinentes.

**Artículo 14 Evaluación del impacto y reducción al mínimo de impacto adverso**

194. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	<b>X</b>	c) Baja	
195. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	<b>X</b>
d) Muy restringida					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
Punto 194.- Si bien existe abundante legislación no hay un correlato en la exigencia aplicada.					
Punto 195.- Existe preocupación del tema a nivel nacional, provincial y local, pero la restricción sobre todo a nivel económico y de decisores políticos en las distintas áreas, produce una especie de efecto dominó sobre todos los demás recursos. Hay gran amplitud en la suscripción de convenios, pero amplitud limitada en la aplicación.					
196. ¿Se ha promulgado legislación por la que se exija una evaluación del impacto ambiental de los proyectos propuestos que puedan tener efectos adversos en la diversidad biológica (14 (1a))?					
a) no					
b) primeras etapas de desarrollo					
c) etapas avanzadas de desarrollo					
d) legislación establecida			<b>X</b>		
e) análisis de la aplicación disponible					
197. ¿Se prevé en tales procedimientos de evaluación del impacto ambiental la participación del público (14(1a))?					
a) no					
b) sí - amplitud limitada			<b>X</b>		
c) sí - gran amplitud					
198. ¿Se han establecido en su país mecanismos para asegurarse de que se tienen debidamente en cuenta las consecuencias ambientales de sus programas y políticas que puedan tener efectos adversos importantes en la diversidad biológica (14(1b))?					
a) no					
b) primeras etapas de desarrollo			<b>X</b>		
c) etapas avanzadas de desarrollo					
d) pleno cumplimiento de los conocimientos científicos					
199. ¿Está su país implicado en los debates bilaterales, regionales y/o multilaterales sobre actividades que previsiblemente tendrían efectos adversos importantes para la diversidad biológica fuera de la jurisdicción de su país (14(1c))?					
a) no					
b) sí - amplitud limitada			<b>X</b>		
c) sí - gran amplitud					



200. ¿Aplica su país acuerdos bilaterales, regionales y/o multilaterales sobre actividades que previsiblemente tendrían efectos adversos importantes en la diversidad biológica fuera de la jurisdicción de su país (14(1c))?	
a) no	
b) no, evaluación de opciones en curso	
c) algunas completadas, otras en vías de realización	<b>X</b>
b) sí	
201. ¿Ha establecido su país mecanismos para notificar a otros Estados acerca de peligros inminentes o graves para la diversidad biológica o daños a esa diversidad que tengan origen en su país y que posiblemente afecten a esos Estados (14(1d))?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	<b>X</b>
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) mecanismos establecidos	
e) ninguna necesidad determinada	
202. ¿Ha establecido su país mecanismos para impedir o reducir a un mínimo peligros o daños a la diversidad biológica de otros Estados o en zonas más allá de los límites de su jurisdicción nacional que tengan su origen en su país (14(1d))?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	<b>X</b>
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) en pleno cumplimiento con los conocimientos científicos actuales	
e) ninguna necesidad determinada	
203. ¿Ha establecido su país mecanismos nacionales para respuesta de emergencia a acontecimientos o sucesos que entrañen graves o inminentes peligros para la diversidad biológica (14(1e))?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) mecanismos establecidos	<b>X (1)</b>
204. ¿Ha promovido su país la cooperación internacional a fin de establecer planes conjuntos de situaciones imprevistas a fin de aplicar medidas de emergencia relacionadas con actividades o acontecimientos naturales que entrañen graves e inminentes peligros para la diversidad biológica (14(1e))?	
a) no	
b) sí	<b>X</b>
c) ninguna necesidad determinada	

**Decisión IV/10. Medidas para aplicar el Convenio [parte]**

205. ¿Ha intercambiado su país con otras Partes contratantes información y experiencias relacionadas con la evaluación del impacto ambiental y correspondientes medidas e incentivos para mitigarlos?	
a) no	<b>X</b>

b) información proporcionada a la Secretaría	
c) información proporcionada a otras Partes	
d) información proporcionada al centro de facilitación nacional	
206. ¿Ha intercambiado su país con otras Partes contratantes información sobre medidas y acuerdos cerca de la responsabilidad civil y la indemnización aplicables por daños causados a la diversidad biológica?	
a) no	<b>X</b>
b) información proporcionada a la Secretaría	
c) información proporcionada a otras Partes	
d) información proporcionada al centro de facilitación nacional	

**Decisión V/18. Evaluación del impacto, responsabilidad y reparación**

207. ¿Ha integrado su país la evaluación del impacto en los programas sobre esferas temáticas y sobre especies exóticas y turismo?	
a) no	
b) integrado en parte	<b>X</b>
c) integrado por completo	
208. Cuando su país realiza evaluaciones de impactos en el medio ambiente, ¿atiende a la pérdida de la diversidad biológica y a los aspectos socioeconómicos, culturales y de la salud humana interrelacionados de importancia para la diversidad biológica?	
a) no	
b) en parte	<b>X</b>
c) plenamente	
209. Cuando su país elabora nuevos marcos legislativos y reglamentarios, ¿establece, en las primeras etapas del proceso de preparación, mecanismos para asegurar que se tienen en cuenta las inquietudes de la diversidad biológica?	
a) no	
b) en algunas circunstancias	<b>X</b>
c) en toda clase de circunstancias	
210. ¿Se asegura su país de que en todas las etapas del proceso de evaluación participan todos los interesados afectados adoptando un enfoque de participación?	
a) no	
b) sí - en algunas circunstancias	<b>X</b>
c) sí - en toda clase de circunstancias	

211. ¿Ha organizado su país reuniones de expertos, cursos prácticos y seminarios, así como programas de capacitación, de educación y de sensibilización del público y programas de intercambio para promover el desarrollo de los conocimientos especializados locales en cuanto a metodologías, técnicas y procedimientos de evaluación del impacto?	
a) no	
b) algunos programas establecidos	<b>X (2)</b>
c) muchos programas establecidos	
d) enfoque integrado para creación de conocimientos y experiencia	
212. ¿Ha realizado su país proyectos piloto de evaluación de impactos ambientales, con miras a promover el desarrollo de conocimientos locales especializados en cuanto a metodologías, técnicas y procedimientos?	
a) no	<b>X (3)</b>
b) sí (proporcione otros detalles)	
213. ¿Hace uso su país de evaluaciones estratégicas ambientales, no solamente para evaluar el impacto de proyectos particulares sino también sus repercusiones cumulativas y globales y se asegura de que los resultados de las evaluaciones se aplican en la toma de decisiones y en los procesos de planificación?	
a) no	<b>X (4)</b>
b) amplitud limitada	
c) gran amplitud	
214. ¿Exige su país que en la evaluación de impactos ambientales se incluya el desarrollo de alternativas, medidas de mitigación, y un estudio para elaborar medidas de indemnización?	
a) no	
b) amplitud limitada	<b>X</b>
c) gran amplitud	
215. ¿Se ofrece a nivel nacional información sobre prácticas, sistemas, mecanismos y experiencias en el campo de evaluación estratégica ambiental y evaluación de impactos?	
a) no	
b) sí (adjunte la información o un sumario)	<b>X (5)</b>

**Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo**

- (1) - Punto 203 - Deberían ser optimizados.
- (2) - Punto 211 - Sin embargo, existieron una serie de programas establecidos, que han sido interrumpidos.
- (3) - Punto 212 - No entendido como un proceso sistemático ni de políticas de Estado.
- (4) - Punto 213 - No. Excepto casos particulares.
- (5) - Punto 215 - A nivel sectorial y provincial y sólo para Evaluación de Impacto.

VER Anexo IV

**Artículo 15 Acceso a los recursos genéticos**

216. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media		c) Baja	<b>X</b>
217. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	<b>X</b>
d) Muy restringida					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					

218. ¿Se ha procurado en su país crear condiciones para facilitar a otras Partes contratantes el acceso a los recursos genéticos para utilizaciones ambientalmente adecuadas (15(2))?	
a) no	<b>X</b>
b) sí - amplitud limitada	
c) sí - gran amplitud	
219. ¿Se ha establecido en su país alguna forma de comprensión o acuerdo mutuos entre diversos grupos interesados y el Estado sobre el acceso a los recursos genéticos (15(4))?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	<b>X</b>
c) sí - gran amplitud	
220. ¿Se ha establecido en su país algún proceso abierto para planificar la participación o cualquier otro proceso para asegurar que el acceso a los recursos está sometido al consentimiento fundamentado previo (15(5))?	
a) no	<b>X</b>
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) procesos establecidos	
221. ¿Se han adoptado en su país medidas para asegurarse de que cualquier investigación científica basada en los recursos genéticos proporcionados por otros Estados contratantes ha sido elaborada y realizada con la plena participación de tales Partes contratantes (15(6))?	
a) ninguna medida	<b>X</b>
b) algunas medidas establecidas	
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
222. ¿Se han adoptado en su país medidas para asegurar la distribución justa y equitativa de los resultados de la investigación y desarrollo, y de los beneficios derivados de la utilización comercial o de otra índole de los recursos genéticos con la Parte contratante que aporta estos recursos (15(7))?	

a) ninguna medida	<b>X</b>
b) algunas medidas establecidas	
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
De ser así, son estas medidas	
a) legislativas	
b) de política constitucional o de legislación subsidiaria	
c) políticas y administrativas	

**Decisión II/11 y Decisión III/15. Acceso a los recursos genéticos**

223. ¿Ha proporcionado su país a la Secretaría información sobre medidas legislativas, administrativas y de política pertinentes, de procesos de participación y de programas de investigación?	
a) no	
b) sí, en el informe nacional anterior	<b>X</b>
c) sí, en estudios monográficos	
d) sí, por otros medios (indique los detalles a continuación)	
224. Se aplican en su país programas de creación de la capacidad para promover el desarrollo con éxito y la aplicación de medidas y directrices legislativas, administrativas y de política sobre el acceso, incluidos la pericia y las capacidades científicas, técnicas, comerciales, jurídicas y administrativas?	
a) no	<b>X</b>
b) algunos programas cubren algunas necesidades	
c) muchos programas cubren algunas necesidades	
d) programas que cubren todas las necesidades observadas	
e) ninguna necesidad observada	
225. ¿Se han analizado en su país las experiencias de las medidas y directrices legislativas, administrativas y de política sobre el acceso, incluidos esfuerzos e iniciativas regionales para ser aplicadas en el desarrollo y aplicación ulteriores de tales medidas y directrices?	
a) no	
b) análisis en curso	<b>X</b>
c) análisis completado	
226. ¿Colabora su país con todos los interesados pertinentes para explorar, desarrollar y llevar a la práctica directrices y prácticas que aseguren beneficios mutuos a los proveedores y usuarios de las medidas de acceso?	
a) no	<b>X</b>
b) sí - amplitud limitada	
c) sí - gran amplitud	
227. ¿Se ha determinado en su país quiénes son las autoridades nacionales responsables de otorgar el acceso a los recursos genéticos?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	

228. ¿Interviene activamente su país en las negociaciones correspondientes a la adopción del Compromiso internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura?	
a) no	
b) sí	<b>X</b>

Decisión V/26. Acceso a los recursos genéticos

229. ¿Ha designado su país un centro nacional de coordinación y ha nombrado a una o más autoridades competentes que asuman la responsabilidad de los arreglos de acceso y distribución de beneficios o que proporcionen información sobre tales arreglos?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	
c) sí, y el Secretario Ejecutivo ha sido informado	
230. ¿Contribuyen la estrategia nacional y las medidas legislativas, administrativas o de política de su país sobre acceso y distribución de beneficios a los objetivos de la conservación y utilización sostenible?	
a) no	
b) amplitud limitada	<b>X</b>
c) gran amplitud	
<b>Partes que son destinatarias de los recursos genéticos</b>	
231. ¿Ha adoptado su país medidas administrativas y de política que respaldan los esfuerzos desplegados por los países proveedores para garantizar que el acceso a sus recursos genéticos está sujeto a lo estipulado en los Artículos 15, 16 y 19 del Convenio?	
a) no	
b) otros arreglos establecidos	
c) sí	<b>X</b>
232. ¿Colabora su país con otras Partes para encontrar soluciones prácticas y equitativas en apoyo de los esfuerzos desplegados por los países proveedores para garantizar que el acceso a sus recursos genéticos está sujeto a lo estipulado en los Artículos 15, 16 y 19 del Convenio, reconociéndose la complejidad del asunto, prestándose particular atención a la multiplicidad de aspectos del consentimiento fundamentado previo?	
a) no	
b) sí (indique los detalles)	<b>X (1)</b>

233. Al elaborar su legislación sobre acceso, ¿ha tenido su país en cuenta y ha permitido el desarrollo de un sistema multilateral que facilite el acceso y la distribución de beneficios en el contexto del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos?	
a) no	
b) legislación en etapa de preparación	<b>X</b>
c) sí	
234. ¿Ha coordinado su país sus posturas ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica y ante el Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos?	
a) no	
b) se están adoptando medidas al respecto	
c) sí	<b>X</b>
235. ¿Ha proporcionado su país información al Secretario Ejecutivo sobre instituciones de usuarios, el mercado de recursos genéticos, los beneficios no monetarios, los nuevos y resurgentes mecanismos de distribución de beneficios, los incentivos, la aclaración de las definiciones, los sistemas sui generis y los "intermediarios"?	
a) no	
b) alguna información	<b>X</b>
c) amplia información	
236. ¿Ha presentado su país información al Secretario Ejecutivo sobre asuntos específicos relacionados con la función que desempeñan los derechos de propiedad intelectual en la aplicación de los arreglos de acceso y distribución de beneficios?	
a) no	
b) sí	<b>X</b>
237. ¿Ha proporcionado su país lo necesario para creación de la capacidad y desarrollo y transferencia de la tecnología a fin de conservar y utilizar las colecciones ex situ?	
a) no	
b) sí, amplitud limitada	<b>X</b>
c) sí, gran amplitud	



**Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo**

(1) - Punto 232 - La Argentina en los foros multilaterales, como la Revisión del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, en armonía con el CBD, así como en el ámbito bilateral con Chile, está colaborando para encontrar soluciones prácticas y equitativas en apoyo de los esfuerzos desplegados por los países proveedores para garantizar que el acceso a sus recursos genéticos está sujeto a lo estipulado en los Artículos 15, 16 y 19 del Convenio.

**Artículo 16 Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología**

238. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	<b>X</b>	c) Baja	
239. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	<b>X</b>
d) Muy restringida					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					

240. ¿Se han adoptado en su país medidas para proporcionar o facilitar tanto el acceso a la tecnología como su transferencia a otras Partes contratantes que sean pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica o en los que se utilizan recursos genéticos sin causar daños significativos al medio ambiente (16(1))?	
a) ninguna medida	<b>X</b>
b) algunas medidas establecidas	
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
241. ¿Se conocen en su país iniciativas en virtud de las cuales se transfiere la tecnología pertinente a su país en condiciones favorables o preferenciales (16(2))?	
a) no	<b>X</b>
b) sí (proporcione detalles sucintos a continuación)	
242. ¿Se han adoptado en su país medidas tales que las Partes contratantes que proporcionan recursos genéticos tengan acceso a la tecnología y a su transferencia en la que se utilicen esos recursos, en condiciones mutuamente convenidas (16(3))?	
a) no aplicable	<b>X</b>
b) pertinente, pero ninguna medida	
c) algunas medidas establecidas	
d) posibles medidas en preparación	
e) medidas completas establecidas	
De ser así, son estas medidas	
a) legislativas	
b) de política constitucional o de legislación subsidiaria	
c) políticas y administrativas	

243. ¿Se han adoptado en su país medidas tales que faciliten al sector privado el acceso a la tecnología, su desarrollo conjunto y su transferencia en beneficio de las instituciones gubernamentales y el sector privado de los países en desarrollo (16(4))?	
a) ninguna medida	<b>X</b>
b) algunas medidas establecidas	
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
De ser así, son estas medidas	
a) legislativas	
b) de política constitucional o de legislación subsidiaria	
c) políticas y administrativas	
244. ¿Cuenta su país con un sistema para la protección de los derechos de propiedad intelectual (16(5))?	
a) no	
b) sí	<b>X</b>
245. Si su respuesta es afirmativa, ¿se extiende la protección de cualquier modo a los recursos biológicos (por ejemplo, especies de plantas)?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	<b>X (1)</b>
c) sí - gran amplitud	

**Decisión III/17. Derechos de propiedad intelectual**

246. ¿Se han realizado en su país y se han proporcionado a la Secretaría estudios monográficos sobre impactos de los derechos de propiedad intelectual en el logro de los objetivos del Convenio?	
a) no	<b>X</b>
b) algunos	
c) muchos	

**Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo**

(1) - Punto 245 - En base a TRIP's.

**Artículo 17 Intercambio de información**

247. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	<b>X</b>	c) Baja	
248. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	d) Muy restringida <b>X</b>
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					

249. ¿Se han adoptado en su país medidas para facilitar el intercambio de información de todas las fuentes públicamente disponibles (17(1))?	
a) ninguna medida	
b) limitadas por falta de recursos	<b>X</b>
c) algunas medidas establecidas	
d) posibles medidas en preparación	
e) medidas completas establecidas	
<b>En caso de una Parte que sea país desarrollado -</b>	
250. ¿Se tienen en cuenta en estas medidas las necesidades especiales de los países en desarrollo (17(1))?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	
c) sí - gran amplitud	
251. De ser así, ¿se incluyen en estas medidas todas las categorías de información a que hace referencia el Artículo 17(2), incluida la investigación técnica, científica y socioeconómica, los programas de capacitación y de estudio, los conocimientos especializados, la repatriación de la información, etc.?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	
c) sí - gran amplitud	

**Artículo 18 Cooperación científica y técnica**

252. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	<b>X</b>	c) Baja	<b>X</b>
253. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	<b>X</b>
				d) Muy restringida	<b>X</b>
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					

254. ¿Se han adoptado en su país medidas para fomentar la cooperación científica y técnica internacional en la esfera de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (18(1))?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	<b>X</b>
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
255. ¿Se tiene en cuenta en las medidas el fomento de la cooperación con otros Estados contratantes para la aplicación del Convenio, prestándose particular atención al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad nacional, mediante el desarrollo de los recursos humanos y la creación de instituciones (18(2))?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	<b>X</b>
c) sí - gran amplitud	
256. ¿Fomenta su país y se han elaborado métodos de cooperación para el desarrollo y utilización de tecnologías, incluidas las tecnologías autóctonas y tradicionales, para la consecución de los objetivos del presente Convenio (18(4))?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	<b>X</b>
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) métodos establecidos	
257. ¿Se incluye como parte de esa cooperación la capacitación de personal y el intercambio de expertos (18(4))?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	
c) sí - gran amplitud	<b>X</b>

258. ¿Se ha fomentado en su país el establecimiento de programas conjuntos de investigación y empresas en común para el desarrollo de tecnologías pertinentes a los objetivos del presente Convenio (18(5))?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	<b>X</b>
c) sí - gran amplitud	

**Decisión II/3, Decisión III/4 y Decisión IV/2. Mecanismo de facilitación**

259. ¿Coopera su país en el desarrollo y funcionamiento del mecanismo de facilitación?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	
260. ¿Ayuda su país a elaborar las capacidades nacionales mediante el intercambio y divulgación de información sobre experiencias y lecciones aprendidas en la aplicación del Convenio?	
a) no	<b>X</b>
b) sí - amplitud limitada	
c) sí - gran amplitud	
261. ¿Se ha designado en su país un centro nacional de coordinación para el mecanismo de facilitación?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	
262. ¿Proporciona su país recursos para el desarrollo y aplicación del mecanismo de facilitación?	
a) no	<b>X</b>
b) sí, a nivel nacional	
c) sí, a nivel nacional e internacional	
263. ¿Facilita su país y participa en talleres y otras reuniones de expertos para promover el desarrollo del centro de facilitación a nivel internacional?	
a) no	<b>X</b>
b) solamente participación	
c) apoyo a algunas reuniones y participación	
264. ¿Está en funcionamiento su centro de facilitación?	
a) no	<b>X</b>
b) en preparación	
c) sí (indique los detalles a continuación)	
265. ¿Está su centro de facilitación conectado a la Internet?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	

266. ¿Se ha establecido en su país a nivel nacional un comité directivo o un grupo de trabajo del centro de facilitación multisectorial y multidisciplinario?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	

**Decisión V/14. La cooperación científica y técnica y el Mecanismo de Facilitación (Artículo 18)**

267. ¿Ha examinado su país las prioridades indicadas en el Anexo I de la decisión, y ha procurado atenerse a las mismas?	
a) no se han examinado	
b) se han examinado pero no se han cumplido	<b>X</b>
c) examinado y cumplido en la forma apropiada	

**Otros comentarios sobre la aplicación de estos Artículos**

Se han adoptado algunas medidas para fomentar la cooperación científica y técnica internacional en la esfera de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

En cuanto al fomento y elaboración de métodos de cooperación para el desarrollo y utilización de tecnologías, para la consecución de los objetivos del Convenio, puede decirse que se encuentra en las primeras etapas de desarrollo.

Respecto de los mecanismos de facilitación se puede mencionar al SIAN -Sistema de Información Ambiental - (si bien no es específico sobre biodiversidad), pero no hay un centro de coordinación nacional.

**Artículo 19 Gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios**

268. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?			
a) Alta		b) Media	<b>X</b>
269. 8. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?			
a) Buena		b) Adecuada	
		c) restringida	:
		d) Muy restringida	
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos			
La prioridad en gestión de la biotecnología es alta y en distribución de sus beneficios es baja.			

270. ¿Se han adoptado en su país medidas para prever la participación efectiva en las actividades de investigación sobre biotecnología de aquellas Partes contratantes que aportan recursos genéticos para tales investigaciones (19(1))?	
a) ninguna medida	<b>X</b>
b) algunas medidas establecidas	
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
De ser así, son estas medidas	
a) legislativas	
b) de política constitucional o de legislación subsidiaria	
c) políticas y administrativas	
271. ¿Se han adoptado en su país todas las medidas practicables para promover e impulsar en condiciones justas y equitativas el acceso prioritario de las Partes contratantes a los resultados y beneficios derivados de la biotecnología basada en recursos genéticos aportados por esas Partes contratantes (19(2))?	
a) ninguna medida	<b>X</b>
b) algunas medidas establecidas	
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	



**Decisión IV/3. Asuntos relacionados con la seguridad de la biotecnología y Decisión V/1. Plan de trabajo del Comité intergubernamental del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología**

272. ¿Es su país Parte contratante en el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología?	
a) no es signatario	
b) firmado, en vías de ratificación	<b>X</b>
b) instrumento de ratificación depositado	

**Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo**

--

**Artículo 20 Recursos financieros**

273. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?			
a) Alta		b) Media	<b>X</b>
274. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?			
a) Buena		b) Adecuada	
		c) restringida	<b>X</b>
		d) Muy restringida	
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos			

275. ¿Ha proporcionado su país apoyo e incentivos financieros respecto de las actividades cuya finalidad sea alcanzar los objetivos del Convenio (20(1))?	
a) no	
b) sí - solamente incentivos	
c) sí - solamente apoyo financiero	<b>X (1)</b>
d) sí - apoyo financiero e incentivos	
<b>En caso de una Parte que sea país desarrollado -</b>	
276. ¿Ha proporcionado su país recursos financieros nuevos y adicionales para que las Partes que son países en desarrollo puedan sufragar íntegramente los costos adicionales convenidos que entrañen la aplicación de medidas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio, según lo convenido entre su país y el mecanismo financiero provisional (20(2))?	
a) no	
b) sí	
<b>En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -</b>	
277. ¿Ha recibido su país recursos financieros nuevos y adicionales para que pueda sufragar íntegramente los costos adicionales convenidos en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio (20(2))?	
a) no	<b>X (2)</b>
b) sí	

**En caso de una Parte que sea país desarrollado -**

278. ¿Ha aportado su país recursos financieros relacionados con la aplicación del Convenio por conducto de canales bilaterales, regionales y otros multilaterales (20(3))? (3)

**En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -**

279. ¿Ha utilizado su país recursos financieros relacionados con la aplicación del Convenio por conducto de canales bilaterales, regionales y otros multilaterales (20(3))?

a) no	
b) sí	<b>X</b>

**Decisión III/6. Otros recursos financieros**

280. Está trabajando su país para asegurarse de que todas las instituciones de financiación (incluidos los organismos de asistencia bilateral) tratan de hacer que sus actividades presten mayor apoyo al Convenio?

a) no	
b) sí - amplitud limitada	<b>X</b>
c) sí - gran amplitud	
281. ¿Coopera su país en los esfuerzos para elaborar información normalizada sobre el apoyo financiero destinado a los objetivos del Convenio?	
a) no	<b>X</b>
b) sí (adjunte información)	

**Decisión V/11. Recursos y organismos financieros**

282. ¿Ha establecido su país un proceso para supervisar el apoyo financiero a la diversidad biológica?

a) no	<b>X</b>
b) Se están estableciendo procedimientos	
c) sí (indique los detalles)	
283. ¿Se dispone de los detalles acerca del aporte financiero de su país a las actividades nacionales en materia de diversidad biológica?	
a) no	
b) sí, pero no en un formato normalizado	<b>X</b>
c) sí (indique los detalles)	
284. ¿Se dispone de los detalles acerca del aporte financiero de su país a las actividades en materia de diversidad biológica de otros países?	
a) no aplicable	<b>X</b>
b) no	
c) si, pero no en un formato normalizado	
d) sí (indique los detalles)	

<b>Partes que son países desarrollados -</b>	
285. ¿Fomenta su país el apoyo a la aplicación de los objetivos del Convenio en la política de financiación de sus instituciones financieras bilaterales y en aquellas instituciones de financiación regionales y multilaterales?	
a) no	
b) sí	
<b>Partes que son países en desarrollo -</b>	
286. ¿Debate su país en los diálogos mantenidos con instituciones de financiación acerca de modos y maneras de prestar apoyo a la aplicación de los objetivos del Convenio?	
a) no	
b) sí	<b>X</b>
287. ¿Ha recopilado su país información sobre el apoyo financiero adicional prestado por el sector privado?	
a) no	<b>X</b>
b) sí (indique los detalles)	
288. ¿Ha considerado su país la exención de impuestos en los sistemas tributarios nacionales para donaciones relacionadas con la diversidad biológica?	
a) no	<b>X</b>
b) no en consonancia con las condiciones nacionales	
c) se están elaborando exenciones	
d) exenciones establecidas	

**Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo**

- (1) - Punto 275 - En algunos casos puntuales, se está avanzando en el tema de incentivos.
- (2) - Punto 277 - No obstante, el país ha recibido fondos adicionales para ciertas actividades y proyectos.
- (3) - Punto 278 - Pese a que la Argentina no se incluye entre los países desarrollados, está efectuando contribuciones al primer "replenishment" del Fondo para el Medio Ambiente Mundial desde el año 1994. La contribución anual es de U\$S 500.000 y hasta la fecha se totalizaron U\$S 2.000.000.

**Artículo 21 Mecanismo financiero**

289. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?			
a) Alta	<input checked="" type="checkbox"/>	b) Media	<input type="checkbox"/>
290. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?			
a) Buena	<input type="checkbox"/>	b) Adecuada	<input type="checkbox"/>
c) restringida	<input checked="" type="checkbox"/>	d) Muy restringida	<input type="checkbox"/>
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos			

291. ¿Ha contribuido su país a intensificar las instituciones financieras existentes para proporcionar recursos financieros destinados a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?	
a) no	<input type="checkbox"/>
b) sí	<input checked="" type="checkbox"/>

**Decisión III/7. Directrices para la revisión de la eficacia del mecanismo financiero**

292. ¿Ha aportado su país información sobre experiencias adquiridas en actividades financiadas por el mecanismo financiero?	
a) ninguna actividad	<input type="checkbox"/>
b) no, aunque hay actividades	<input type="checkbox"/>
c) sí, en el informe nacional anterior	<input checked="" type="checkbox"/>
d) sí, en estudios monográficos	<input type="checkbox"/>
e) sí, por otros medios (indique los detalles a continuación)	<input type="checkbox"/>

*Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo*

**Artículo 23 Conferencia de las Partes**

293. ¿Cuántas personas de su país participaron en cada una de las reuniones de la Conferencia de las Partes?	
a) COP 1 (Nassau)	2
b) COP 2 (Jakarta)	11
c) COP 3 (Buenos Aires)	80
d) COP 4 (Bratislava)	14
e) COP 5 (Nairobi)	6

**Decisión I/6, Decisión II/10, Decisión III/24 y Decisión IV/17.  
Finanzas y presupuesto**

294. ¿Ha abonado su país todas sus contribuciones al Fondo Fiduciario?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	

**Decisión IV/16 (parte) Preparación de las reuniones de la Conferencia de las Partes**

295. ¿Ha participado su país en reuniones regionales para debatir acerca de la aplicación del Convenio antes de las reuniones de la Conferencia de las Partes?	
a) no	
b) sí (especifique en cuales)	<b>X (1)</b>
<b>En caso de una Parte que sea país desarrollado -</b>	
296. ¿Ha financiado su país reuniones regionales y subregionales en preparación de la COP, y facilitado la participación de países en desarrollo en tales reuniones?	
a) no	
b) sí (indique los detalles a continuación)	<b>X (2)</b>

**Decisión V/22. Presupuesto para el programa de trabajo correspondiente al bienio 2001-2002**

297. ¿Abonó su país al 1º de enero de 2001 su contribución al presupuesto central (Fondo Fiduciario BY) correspondiente a 2001?	
a) sí, antes de esa fecha	
b) sí, con puntualidad	
c) no, pero fue abonada más tarde	
d) todavía no abonada	<b>X</b>

298. ¿Ha entregado su país contribuciones voluntarias adicionales a los fondos fiduciarios del Convenio?	
a) sí, para el bienio 1999-2000	
b) sí, para el bienio 2001-2002	
c) confía en hacerlo para el bienio 2001-2002	
d) no	<b>X</b>

**Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo**

(1) - Punto 295 - La Argentina participó en todas las reuniones regionales previas a las Conferencias de las Partes, a saber:

- Reunión Regional para la preparación de la CdP2, 18 y 19 de octubre de 1995, Buenos Aires, Argentina;
- Reunión Regional para la preparación de la CdP3, 24 y 25 de octubre de 1996, Santa Lucía;
- Reunión Regional para la preparación de la CdP4, 4 al 6 de marzo de 1998, Lima, Perú.

(2) - Punto 296 - La Argentina ha organizado las Reuniones Regionales preparatorias para la CdP2 y la CdP3.

NOTA: La Argentina ha sido sede de la CdP3.



**Artículo 24 Secretaría**

299. ¿Ha proporcionado su país apoyo directo a la Secretaría en términos de personal ofrecido, contribución financiera para las actividades de la Secretaría, etc?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	

**Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo**

--

**Artículo 25 Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico**

300. ¿Cuántas personas de su país han participado en cada una de las reuniones del OSACTT?	
a) SBSTTA I (París)	2
b) SBSTTA II (Montreal)	2
b) SBSTTA III (Montreal)	3
b) SBSTTA IV (Montreal)	3
b) SBSTTA V (Montreal)	2

**Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo**

--

**Artículo 26 Informes**

301. ¿En qué situación se encuentra su primer informe nacional?	
a) no presentado	
b) informe resumido presentado	
c) informe provisional/proyecto presentado	
d) informe final presentado	<b>X</b>
En caso de que su respuesta sea b), c) o d), se presentó su informe:	
¿En la fecha límite original del 1.1.98 (Decisión III/9)?	
¿En la fecha límite prolongada del 31.12.98 (Decisión IV/14)?	<b>X</b>
Más tarde	

**Decisión IV/14 Informes nacionales**

302. ¿Han participado todos los interesados pertinentes en la preparación de su informe nacional o en la recopilación de información para el informe?	
a) no	
b) sí	<b>X</b>
303. ¿Se han adoptado en su país las medidas para asegurar que su primer y/o su segundo informe nacional se ponen a disposición de los interesados pertinentes?	
a) no	
b) sí	<b>X</b>
Si su respuesta es afirmativa se realizó esto mediante:	
a) ¿distribución oficiosa?	
b) ¿publicación del informe?	
c) ¿proporcionando el informe a solicitud?	
c) ¿colocación del informe en Internet?	<b>X</b>

**Decisión V/19. Informes nacionales**

304. ¿Ha preparado su país voluntariamente informes temáticos detallados sobre uno o más temas para su examen en profundidad en una reunión ordinaria de las Partes, de conformidad con la orientación proporcionada?	
a) no	
b) sí - ecosistemas forestales	<b>X</b>
c) sí - especies exóticas	<b>X</b>
d) sí - distribución de beneficios	

*Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo*

**Decisión V/6. Enfoque por ecosistemas**

305. ¿Se aplica en su país el enfoque por ecosistemas, tomándose en consideración los principios y la orientación que figuran en el anexo a la Decisión V/6?	
a) no	
b) en estudio	
c) se aplican algunos aspectos	<b>X</b>
d) esencialmente aplicado	
306. ¿Desarrolla su país expresiones prácticas del enfoque por ecosistemas en la política y legislación nacionales y en las actividades de aplicación, adaptadas a las condiciones locales, nacionales y regionales, particularmente en el contexto de las actividades desarrolladas en el entorno de las esferas temáticas del Convenio?	
a) no	
b) en estudio	
c) se aplican algunos aspectos	<b>X (1)</b>
d) esencialmente aplicado	
307. ¿Ha identificado su país estudios monográficos y proyectos piloto de aplicación que demuestran el enfoque por ecosistemas, y hace uso de cursos prácticos y de otros mecanismos para mejorar la toma de conciencia y compartir experiencias?	
a) no	
b) estudios monográficos identificados	<b>X</b>
c) proyectos piloto en curso	<b>X</b>
d) cursos prácticos previstos/celebrados	
e) información disponible por conducto del mecanismo de facilitación	
308. ¿Se refuerza en su país la capacidad de aplicación del enfoque por ecosistemas, y se presta apoyo técnico y financiero para la creación de capacidad con miras a aplicar el enfoque por ecosistemas?	
a) no	
b) sí, dentro del país	<b>X (2)</b>
c) sí, incluido el apoyo prestado a otras Partes	
309. ¿Ha promovido su país la cooperación regional al aplicar el enfoque por ecosistemas a través de las fronteras nacionales?	
a) no	
b) cooperación oficiosa	<b>X</b>
c) cooperación oficial (proporcione detalles)	<b>X (3)</b>

**Otros comentarios sobre aplicación de estas decisiones y sobre el correspondiente programa de trabajo**

(1) - Punto 306 - Si bien se ha incorporado el enfoque por ecosistemas a proyectos de nivel nacional y provincial, su aplicación es restringida e incipiente, ya que se carece, entre otros elementos, de planes de ordenamiento territorial a gran escala y de experiencias piloto de carácter regional sobre manejo de ecosistemas.

(2) - Punto 308 - En forma restringida y no coordinada.

(3) - Punto 309 - A manera de ejemplo se pueden mencionar: el Programa de Acción Subregional del Gran Chaco Americano (Argentina, Bolivia y Paraguay) y el Programa de Acción Subregional para la Puna (Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador y Perú).

**Ecosistemas de aguas continentales**

**Decisión IV/4. Situación y tendencias de la diversidad biológica y de los ecosistemas de aguas continentales y opciones para su conservación y utilización sostenible**

310. ¿Ha incluido su país la información sobre la diversidad biológica de los humedales al presentar la información e informes a la CDS (Comisión sobre desarrollo sostenible), y considerado la inclusión de los asuntos de la diversidad biológica de aguas continentales en las reuniones para impulsar las recomendaciones de la CDS?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	
311. ¿Ha incluido su país las consideraciones sobre diversidad biológica de aguas continentales en su labor con organizaciones, instituciones y convenios que trabajan en el asunto de las aguas continentales?	
a) no	
b) sí	<b>X</b>
<b>En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -</b>	
312. ¿Al pedir apoyo al FMAM para proyectos relacionados con los ecosistemas de aguas continentales, ha dado su país prioridad a indicar las esferas importantes para la conservación, preparación y puesta en práctica de planes de ordenación integrados de cuencas hidrográficas, de captación y de ordenación de cuencas fluviales y para la investigación de los procesos que contribuyen a la pérdida de la diversidad biológica?	
a) no	
b) sí	<b>X</b>
313. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo especificado en el anexo 1 de la decisión y señalado las prioridades para medidas nacionales de aplicación del programa?	
a) no	<b>X</b>
b) en preparación	
c) sí	

**Decisión V/2. Informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación de los programas de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales (aplicación de la decisión IV/4)**

314. ¿Presta su país apoyo o participa en la Iniciativa sobre las cuencas fluviales?	
a) no	
b) sí	<b>X</b>
315. ¿Recopila su país información sobre la situación de la diversidad biológica de las aguas continentales?	
a) no	
b) evaluaciones en curso	<b>X</b>
c) evaluaciones completadas	
316. ¿Disponen otras Partes de esta información?	
a) no	

b) sí - informe nacional	
c) sí - por conducto del mecanismo de facilitación	
d) sí - por otros medios (indique los detalles a continuación)	<b>X (1)</b>
317. ¿Ha elaborado su país planes nacionales y/o sectoriales para la conservación y utilización sostenible de los ecosistemas de aguas continentales?	
a) no	<b>X (2)</b>
b) sí - solamente planes nacionales	
c) sí - planes nacionales y de los principales sectores	
d) sí - planes nacionales y de todos los sectores	
318. ¿Ha aplicado su país medidas de creación de la capacidad para elaborar y llevar a la práctica estos planes?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	

**Decisión III/21. Relación del Convenio con la CDS (Comisión sobre desarrollo sostenible) y los convenios relacionados con la diversidad biológica**

319. ¿Se han incorporado plenamente la conservación y utilización sostenible de los humedales y de las especies migratorias y sus hábitats en sus estrategias, planes y programas nacionales de conservación de la diversidad biológica?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	

**Otros comentarios sobre aplicación de estas decisiones y sobre el correspondiente programa de trabajo**

(1) - Punto 316 - Convenios bilaterales - Organismos multinacionales.

(2) - Punto 317 - Existen algunos planes sectoriales, como los relacionados con la Convención sobre Conservación de Humedales (Ramsar).



**Diversidad biológica marina y costera**

**Decisión II/10 y Decisión IV/5. Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera**

320. ¿Se fomenta en su estrategia y plan de acción nacionales la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	<b>X</b>
c) sí - gran amplitud	
321. ¿Se han establecido en su país y/o se han intensificado los arreglos institucionales, administrativos y legislativos para el desarrollo de una ordenación integrada de los ecosistemas marinos y costeros?	
a) no	<b>X</b>
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) arreglos establecidos	
322. ¿Ha proporcionado su país asesoramiento e información al Secretario Ejecutivo sobre acciones futuras relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	
323. ¿Ha emprendido su país y/o ha intercambiado información sobre proyectos de demostración a título de ejemplos prácticos de ordenación integrada de zonas marinas y costeras?	
a) no	
b) sí - informe nacional anterior	
c) sí - estudios monográficos	<b>X</b>
d) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	<b>X (1)</b>
324. ¿Ha establecido su país programas para profundizar y mejorar los conocimientos sobre la estructura genética de poblaciones locales de especies marinas sometidas a actividades de mejora de las reservas y/o de maricultura?	
a) no	
b) programas en preparación	
c) programas aplicados a algunas especies	<b>X</b>
d) programas aplicados a muchas especies	
e) no se considera como problema	
325. ¿Ha revisado su país el programa de trabajo especificado en un anexo de esa decisión, e indicado las prioridades para las medidas nacionales en la aplicación del programa?	
a) no	<b>X</b>
b) en preparación	
c) sí	

**Decisión V/3. Informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera (aplicación de la Decisión IV/5)**

326. ¿Contribuye su país a la aplicación del programa de trabajo sobre decoloración de corales?	
a) no	
b) sí	
c) no aplicable	<b>X</b>
327. ¿Aplica su país otras medidas para reaccionar ante la decoloración de corales?	
a) no	
b) sí (indique los detalles a continuación)	
c) no aplicable	<b>X</b>
328. ¿Ha presentado su país al Secretario Ejecutivo estudios monográficos sobre el fenómeno de la decoloración de corales?	
a) no	
b) sí	
c) no aplicable	<b>X</b>

**Otros comentarios sobre la aplicación de estas decisiones y sobre el correspondiente programa de trabajo**

(1) - Punto 323 - Fundación Patagonia Natural, a través del Proyecto "Manejo de Zonas Costeras Patagónicas"; varios Convenios bilaterales; Comisión Intercuencia (CIC) entre Argentina y Uruguay.

**Diversidad biológica agrícola**

**Decisión III/11 y Decisión IV/6. Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola**

329. ¿Se han identificado y evaluado en su país las actividades en curso pertinentes y los instrumentos existentes a nivel nacional?	
a) no	
b) primeras etapas de análisis y evaluación	<b>X</b>
c) etapas avanzadas de análisis y evaluación	
d) evaluación completada	
330. ¿Se han identificado en su país los asuntos y prioridades a los que es necesario atender a nivel nacional?	
a) no	
b) en vías de realización	<b>X</b>
c) sí	
331. ¿Se utilizan en su país métodos e indicadores para supervisar los impactos en la diversidad biológica de proyectos de desarrollo agrícola, incluida la intensificación y extensión de sistemas de producción?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	<b>X</b>
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) mecanismos establecidos	
332. ¿Se han adoptado en su país medidas para compartir experiencias dirigidas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola?	
a) no	
b) sí - estudios monográficos	<b>X</b>
c) sí - otros mecanismos (especifique)	<b>X (1)</b>
333. ¿Se han realizado en su país estudios monográficos sobre los asuntos identificados por el OSACTT: i) los polinizadores, ii) biotas de suelos, y iii) ordenación integrada de paisajes y sistemas agrícolas?	
a) no	
b) sí - polinizadores	<b>X</b>
c) sí - biotas de suelos	<b>X</b>
d) sí - ordenación integrada de paisajes y sistemas agrícolas	<b>X</b>
334. ¿Se han establecido en su país o se han mejorado los mecanismos para profundizar en la toma de conciencia del público y en la comprensión de la importancia de la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica agrícola?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	<b>X</b>
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) mecanismos establecidos	

335. ¿Cuenta su país con estrategias y programas y planes nacionales mediante los cuales se asegura el desarrollo y aplicación con éxito de las políticas y medidas que conducen a la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica agrícola?	
a) no	<b>X</b>
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) mecanismos establecidos	
336. ¿Se promueve en su país la transformación de prácticas agrícolas insostenibles a prácticas de producción sostenibles adaptadas a las condiciones bióticas y abióticas locales?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	<b>X</b>
c) sí - gran amplitud	
337. ¿Se promueve en su país la utilización de prácticas de cultivo que no solamente aumentan la productividad sino que también detienen la degradación así como fomentan la regeneración, rehabilitación, restauración y mejora de la diversidad biológica?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	<b>X</b>
c) sí - gran amplitud	
338. ¿Se promueve en su país la movilización de las comunidades agrícolas para el desarrollo, mantenimiento y utilización de sus conocimientos y prácticas en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	<b>X</b>
c) sí - gran amplitud	
339. ¿Ayuda su país a aplicar el Plan de acción mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos Fitogenéticos?	
a) no	
b) sí	<b>X</b>
340. ¿Colabora su país con otras Partes contratantes para determinar y promover las prácticas agrícolas sostenibles y la ordenación integrada de paisajes?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	

**Decisión V/5. Diversidad biológica agrícola: examen de la fase I del programa de trabajo y aprobación de un programa de trabajo para varios años**

341. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo anexo a la Decisión y determinado la forma por la que puede colaborar en su aplicación?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	

342. ¿Promueve su país la cooperación regional y temática dentro de este marco del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola?	
a) no	<b>X</b>
b) alguna cooperación	
c) amplia cooperación	
d) plena cooperación en todas las esferas	
343. ¿Ha prestado su país apoyo financiero para la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola?	
a) no	<b>X</b>
b) fondos adicionales limitados	
c) importantes fondos adicionales	
<b>En caso de una Parte que sea país desarrollado -</b>	
344. ¿Ha proporcionado su país apoyo financiero para la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola, particularmente para creación de la capacidad y estudios monográficos, en países en desarrollo y en países con economías en transición?	
a) no	
b) sí, en el ámbito de programas de cooperación existentes	
b) sí, incluidos fondos adicionales limitados	
c) sí, con fondos adicionales importantes	
345. ¿Ha prestado apoyo su país a medidas para despertar la conciencia del público en apoyo de sistemas de agricultura y de producción de alimentos sostenibles en los que se mantenga la diversidad biológica agrícola?	
a) no	
b) sí, amplitud limitada	<b>X</b>
c) sí, gran amplitud	
346. ¿Se ha coordinado la postura de su país ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica y ante el Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos?	
a) no	
b) se están adoptando medidas al respecto	
c) sí	<b>X</b>
347. ¿Es su país Parte en el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo para ciertos productos químicos y plaguicidas peligrosos en el comercio internacional?	
a) no es país signatario	
b) país signatario - ratificación en curso	<b>X</b>
c) instrumento de ratificación depositado	
348. ¿Presta apoyo su país a la solicitud del Secretario Ejecutivo de participar en calidad de observador en el Comité de Agricultura de la Organización Mundial del Comercio?	
a) no	
b) sí	<b>X</b>

349. ¿Colabora su país con otras Partes en la conservación y utilización sostenible de los polinizadores?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	
350. ¿Recopila su país estudios monográficos y realiza proyectos piloto pertinentes a la conservación y utilización sostenible de los polinizadores?	
a) no	<b>X</b>
b) sí (indique los detalles)	
351. ¿Ha proporcionado su país información a otras Partes contratantes acerca de evaluaciones científicas pertinentes a tecnologías de restricción de usos genéticos por conducto de medios tales como el Mecanismo de Facilitación?	
a) no aplicable	<b>X</b>
b) no	
c) sí - informe nacional	
d) sí - por conducto del mecanismo de facilitación	
e) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	
352. ¿Ha considerado su país la forma de responder a las inquietudes genéricas respecto a tecnologías tales como la de restricción de usos genéticos en el marco de enfoques internacionales y nacionales para la utilización segura y sostenible de germoplasmas?	
a) no	
b) sí - en estudio	<b>X</b>
c) sí - medidas en preparación	
353. ¿Ha realizado su país evaluaciones científicas, entre otras cosas, acerca de los efectos ecológicos, sociales y económicos de las tecnologías de restricción de usos genéticos?	
a) no	
b) algunas evaluaciones	<b>X</b>
c) programa importante de evaluaciones	
354. ¿Ha divulgado su país los resultados de evaluaciones científicas, entre otros fines, sobre efectos ecológicos, sociales y económicos de las tecnologías de restricción de usos genéticos?	
a) no	<b>X</b>
b) sí - por conducto del mecanismo de facilitación	
c) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	
355. ¿Ha determinado su país medios y maneras de responder a los posibles impactos de las tecnologías de restricción de usos genéticos en la conservación y utilización sostenible <u>in situ</u> y <u>ex situ</u> de la diversidad biológica agrícola, incluida la seguridad de los alimentos?	
a) no	
b) algunas medidas identificadas	
c) análisis en curso de posibles medidas	<b>X</b>
d) amplio análisis completado	

356. ¿Ha evaluado su país si sería necesaria a nivel nacional una reglamentación eficaz de las tecnologías de restricción de usos genéticos para garantizar la seguridad de la salud humana, del medio ambiente, la seguridad de los alimentos y la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola?	
a) no	
b) sí - reglamentación necesaria	
c) sí - reglamentación innecesaria (indique otros detalles)	<b>X</b> (2)
357. ¿Ha elaborado y aplicado su país tal reglamentación, tomando en consideración, entre otros elementos, la índole particular de las tecnologías de restricción de usos genéticos específicas para variedades y específicas para rasgos?	
a) no	
b) sí - elaboradas pero no aún aplicadas	<b>X</b>
c) sí - elaboradas y aplicadas	
358. ¿Se ha puesto la información acerca de estas reglamentaciones a disposición de otras Parte contratantes?	
a) no	
b) sí - por conducto del mecanismo de facilitación	
c) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	<b>X</b> (3)

**Otros comentarios sobre la aplicación de estas decisiones y sobre el correspondiente programa de trabajo**

- (1) - Punto 332 - Entre otras medidas pueden mencionarse la realización de congresos y el intercambio de especialistas.
- (2) - Punto 356 - La temática está incluida en otra normativa vigente.
- (3) - Punto 358 - La información está disponible en Internet.

**Diversidad biológica forestal**

**Decisión II/9 y Decisión IV/7. Diversidad biológica forestal**

359. ¿Ha incluido su país los conocimientos y experiencias en materia de diversidad biológica forestal en sus delegaciones enviadas al Grupo intergubernamental sobre los bosques?	
a) no	
b) sí	<b>X</b>
c) no aplicable	
360. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo anexo a la decisión y señalado la forma en la que puede colaborar en su aplicación?	
a) no	<b>X</b>
b) en preparación	
c) sí	
361. ¿Ha integrado su país los aspectos de la diversidad biológica forestal en su participación y colaboración con organizaciones, instituciones y convenios que influyen o que trabajan en el tema de la diversidad biológica forestal?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	<b>X</b>
c) sí - gran amplitud	
362. ¿Se da en su país elevada prioridad a la asignación de recursos para actividades que adelantan los objetivos del Convenio respecto a la diversidad biológica forestal?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	
<b>En el caso de una Parte que sea país en desarrollo o país con economía en transición -</b>	
363. ¿Al solicitar asistencia por conducto del FMAM, propone su país proyectos que promueven la aplicación del programa de trabajo?	
a) no	
b) sí	

**Decisión V/4. Informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal**

364. ¿Se conforman al enfoque por ecosistemas las medidas adoptadas por su país para atender a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal?	
a) no	<b>X (1)</b>
b) sí	
365. ¿Se tienen en cuenta en las medidas adoptadas por su país para atender a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal los resultados del cuarto período de sesiones del Foro Intergubernamental sobre Bosques?	
a) no	<b>X</b>
b) sí	



366. ¿Contribuirá su país al trabajo futuro de Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques?	
a) no	
b) sí	<b>X</b>
367. ¿Ha proporcionados su país información pertinente sobre la aplicación de este programa de trabajo?	
a) no	<b>X</b>
b) sí - presentación de estudios monográficos	
c) sí - informe nacional temático presentado	
d) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	
368. ¿Ha integrado su país los programas nacionales sobre bosques en sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica aplicando el enfoque por ecosistemas y la ordenación forestal sostenible?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	<b>X</b>
c) sí - gran amplitud	
369. ¿Ha adoptado su país medidas para asegurar la participación del sector forestal, del sector privado, de las comunidades indígenas y locales y de las organizaciones no gubernamentales en la aplicación del programa de trabajo?	
a) no	<b>X</b>
b) sí - algunos interesados	
c) sí - todos los interesados	
370. ¿Ha adoptado su país medidas para fortalecer las capacidades nacionales, incluidas las locales para mejorar la eficacia y las funciones de las redes de zonas forestales protegidas, así como las capacidades nacionales y locales para la aplicación de la ordenación forestal sostenible, incluida la regeneración de los bosques?	
a) no	
b) algunos programas que abarcan varias necesidades	<b>X</b>
c) muchos programas que abarcan varias necesidades	
d) programas que abarcan todas las necesidades observadas	
e) ninguna necesidad observada	
371. ¿Ha adoptado su país medidas para aplicar las propuestas de acción del Foro Intergubernamental sobre Bosques y del Grupo Intergubernamental sobre Bosques acerca de la valoración de los bienes y servicios proporcionados por los bosques?	
a) no	
b) en estudio	<b>X</b>
c) medidas adoptadas	

*Otros comentarios sobre la aplicación de estas decisiones y sobre el correspondiente programa de trabajo*

(1) - Punto 364 - Sin embargo se registra el enfoque por ecosistema en casos aislados.

**Diversidad biológica de zonas áridas y subhúmedas**

**Decisión V/23. Examen de opciones para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en los ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas**

372. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo anexo a la Decisión y determinado la forma de llevarlo a la práctica?	
a) no	
b) análisis en curso	<b>X (1)</b>
c) sí	
373. ¿Presta su país apoyo científico, técnico y financiero, a nivel nacional y regional, a las actividades indicadas en el programa de trabajo?	
a) no	
b) amplitud limitada	<b>X (2)</b>
c) gran amplitud	
374. ¿Fomenta su país la cooperación para la aplicación regional o subregional del programa de trabajo entre los países que comparten biomas similares?	
a) no	
b) amplitud limitada	
c) gran amplitud	<b>X (3)</b>

**Otros comentarios sobre la aplicación de estas decisiones y sobre el correspondiente programa de trabajo**

(1) - Punto 372 - El PROGRAMA DE ACCION NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION, incorpora a su estrategia diversos elementos y actividades del programa de trabajo: indicadores de biodiversidad; impactos y beneficios de la biodiversidad; tecnologías tradicionales; valorización económica; utilización sostenible de la biomasa vegetal; capacitación y concientización pública; cooperación con convención RAMSAR; interacción a nivel regional y subregional.

(2) - Punto 373 - La amplitud se ve limitada por la escasa disponibilidad de fondos; sin embargo se han detectado asignaciones significativas a nivel de: Programa Nacional de Ciencia y Técnica; Cooperación GTZ; CONICET; Universidad Nacional; INTA; algunos gobiernos provinciales y municipales.

(3) - Punto 374 - El PROGRAMA DE ACCION NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION promueve y lleva adelante los Subprogramas de Desarrollo Sostenible del Gran Chaco Americano (con Bolivia y Paraguay) y de la Puna Americana (con Bolivia, Perú, Chile y Ecuador)

**Decisión V/20. Operaciones del Convenio**

375. ¿Se tienen en cuenta en su país, al designar expertos que hayan de ser incluidos en la lista, el equilibrio entre los sexos, la participación de pueblos indígenas, y de miembros de las comunidades locales, y la gama de disciplinas y conocimientos especializados pertinentes?	
a) no	
b) sí	<b>X (1)</b>
376. ¿Ha participado activamente su país en actividades subregionales y regionales para preparar las reuniones del Convenio y mejorar la aplicación del Convenio?	
a) no	
b) amplitud limitada	<b>X</b>
c) gran amplitud	
377. ¿Ha emprendido su país un análisis de los programas y necesidades nacionales relacionados con la aplicación del Convenio y, cuando procede, informado acerca de ello al Secretario Ejecutivo?	
a) no	<b>X</b>
b) en vías de realización	
c) sí	

**Utilice esta casilla para indicar las actividades concretas que desempeña su país como RESULTADO DIRECTO de adherirse como Parte contratante al Convenio, citando, según corresponda, las preguntas anteriores:**

(1) - Punto 375 - Al designar los expertos, la Argentina tiene en cuenta los conocimientos especializados y la experiencia laboral pertinentes. Asimismo se procura dar una cobertura geográfica y disciplinaria amplia a la selección. No existe discriminaciones por cuestiones de genero o étnicas.

**Utilice esta casilla para indicar iniciativas en colaboración con otras Parte, citando, según corresponda, las preguntas anteriores:**

**Utilice esta casilla para proporcionar otros comentarios sobre asuntos relacionados con la aplicación nacional del Convenio:**

**La redacción de estas preguntas se basa en los Artículos del Convenio y en las decisiones de la Conferencia de las Partes. Se le ruega que indique si ha tenido dificultades en interpretar el sentido de estas preguntas**

Se ha tenido dificultad para interpretar el sentido de algunas preguntas y particularmente se han registrado dificultades con las opciones disponibles en muchas de ellas, ya sea por falta de claridad en los términos utilizados o por falta de opciones. Cabe aclarar que al trabajar con la versión en idioma español, algunas de las dificultades podrían ser atribuidas a la traducción efectuada del original en idioma inglés.

**Si su país ha completado su estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANDB), proporcione la siguiente información:**

Fecha de terminación:	<b>El proceso de elaboración de la propuesta de Estrategia Nacional de Biodiversidad culminó en mayo de 1998.</b>
Si el EPANDB hubiera sido adoptado por el gobierno	
¿En nombre de qué autoridad?	
¿En qué fecha?	
Si se hubiera publicado el EPANDB indique lo siguiente:	
Título:	<b>1 - "Estrategia Nacional de Biodiversidad de la República Argentina" - Propuesta de Documento Final. Proyecto ARG/96/G31 - GEF/PNUD</b> <b>2 - "Una Agenda para conservar el patrimonio natural de la Argentina" - Resumen Ejecutivo de la propuesta de la Estrategia Nacional de Biodiversidad. Comité Argentino de la UICN</b>
Nombre y dirección del editor:	<b>1 - SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y POLITICA AMBIENTAL.</b> <b>San Martín 459 CODIGO POSTAL (C1004AAI)</b> <b>CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES</b> <b>2 - FUNDACION CONSERVACION Y MANEJO - FUCEMA</b> <b>Maipú 853 Piso 3 (1006) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES</b>
ISBN:	<b>2 - ISBN:987-98584-0-9</b>
Precio (de ser aplicable):	
Otra información sobre pedidos:	
Si no se hubiera publicado el EPANDB	
Proporcione detalles completos acerca de la forma de conseguir ejemplares:	

Si el EPANDB se hubiera colocado en un sitio nacional de internet	
Indique la dirección completa URL:	<p><b>1 - El documento se encuentra en la siguiente dirección:</b>  <a href="http://www.medioambiente.gov.ar">http://www.medioambiente.gov.ar</a></p> <p><b>2 - El documento se encuentra en la siguiente dirección:</b>  <a href="http://www.200.9.244.58/gnb/gnbinicial2.htm">http://www.200.9.244.58/gnb/gnbinicial2.htm</a></p>
Si el EPANDB ha sido preparado por conducto de un organismo de ejecución del FMAM	
Indique el organismo:	<b>Proyecto ARG/96/G31 - GEF/PNUD</b>

*Proporcione detalles similares si ha completado un estudio de país sobre diversidad biológica o cualquier otro informe o plan de acción pertinente a los objetivos del Convenio*

*Proporcione los detalles relativos a cualquier organismo nacional(p.ej., oficina nacional de auditoría) que haya examinado o esté encargado de examinar la aplicación del Convenio en su país*



Anexo I

*Clases de interesados que han participado activamente en el proceso de preparación de este informe.*

**ORGANISMOS NACIONALES**

1	Administración de Parques Nacionales	Burkart	Rodolfo
2	Administración de Parques Nacionales	Cusato	Leonor
3	Administración de Parques Nacionales	Hasenclever	Pia
4	Administración de Parques Nacionales	Menvielle	María Fernanda
5	Administración de Parques Nacionales	Uribellama	Diana
6	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto – Dirección General de Asuntos Ambientales	Aguilar	Soledad
7	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto – Dirección General de Asuntos Ambientales	Cima	Marcelo
8	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto – Dirección General de Asuntos Ambientales	Martinez	Arturo
9	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto – Dirección General de Asuntos Ambientales	Ortiz	Yolanda
10	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto – Dirección General de Asuntos Ambientales	Parini	Gabriel
11	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto – Dirección General de Asuntos Ambientales	Parini	Gabriel
12	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto – Dirección General de Asuntos Ambientales	Quadri	Cecilia
13	Proyecto Protección Ambiental del Río de la Plata, Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo	Lasta	Carlos
14	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	Deyhecarde	Alicia
15	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	Norberto	Carlos
16	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación - Comisión Nacional y Asesora de Biotecnología Agropecuaria – CONABIA	Godoy	Perla
TOTAL			16

**GOBIERNOS PROVINCIALES**

1	Bs. As. - Secretaria de Política Ambiental	Mulvany	Susana
2	Chaco - Dirección de Fauna Parques y Geología - Subsecretaria de Recursos Naturales	Gutierrez	Ana Susy
3	Chaco - Subsecretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Kees	María Angélica
4	Chubut - Dirección General de Bosques y Parques	Picco	Omar Anibal
5	COFEMA	Moyano	Carlos Luis
6	Río Negro - Dirección de Bosques	Alvarez Costa	Enrique
7	Salta – Secretaria de Medioambiente y Desarrollo Sustentable	Ortín	Adriana
8	Santa Fe - Subsecretaria de Medio Ambiente	Thelié	Felipe Jorge
9	Tucuman - Dirección de Recursos Naturales	Gallo	Ernesto Antonio
10	Tucuman - Medio Ambiente	Gonzalez	Juan
11	Tucuman - Dirección de Recursos Naturales y Suelos	Almada	Guillermo
TOTAL			11

**ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

1	Asociación Civil Los Algarrobos	Joseph	Andrés Haminton
2	Estudios y Proyectos - Dpto. Medio Ambiente	Elisetch	Marta
3	Fundacion Conservación y Manejo - FUCEMA	Andelman	Marta
4	Fundacion Conservación y Manejo - FUCEMA	Garcia Fernandez Varej	Javier
5	Fundación Habitat & Desarrollo	Alvarez	Javier
6	Fundación Habitat & Desarrollo	Recio	Sergio Carlos
7	Fundación para la Conservación de las Especies	Gastelu	Martín E.
8	IWMC - World Conservation Trust	Puccio	Guillermo A.
9	Uñapatun - Chubut	Iglesias	Zulma
TOTAL			9

**SECTOR CIENTIFICO TECNICO**

1	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - (CONICET)	Baigon	Claudio
2	Instituto Nacional de Limnología (INALI)	Marchese	Mercedes
3	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)	Zaccagnini	Maria Elena
4	Museo Argetino de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia	Niquel	Sergio
5	Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamífero (SAREM)	Reca	Alfredo
TOTAL			5

**SECTOR ACADEMICO**

1	Facultad de Ciencias Agrarias Universidad Nacional de Lomas de Zamora	Broccoli	Ana María
2	Facultad de Ciencias Agrarias Universidad Nacional de Lomas de Zamora	Genero	Enrique Ruben
3	Facultad de Ciencias Agrarias Universidad Nacional de Lomas de Zamora	Rumiano	Fernando
4	Facultad de Ciencias Naturales	Villarreal	Diego
5	Universidad Nacional de Córdoba - Centro de Zoología Aplicada	Verzino	Graciela
6	Universidad UCES	Galloni	María del Carmen
TOTAL			6

**S.D.S. y P.A.**

1	Cambio Climatico	Casavelos	Juan
2	Cambio Climatico	Musfeldt	Carlos
3	Dirección Nacional de Ambiente Humano	Garcia	Daniela
4	Dirección Nacional de Ambiente Humano	Gentile	Georgina
5	Dirección Nacional de Ambiente Humano	Medina	Dario
6	Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental	Pedersen	Lilian
7	Proyecto Contaminación	Giaccardi	Maricel
8	Proyecto Contaminación	Jóger	Mariano
9	Proyecto de Biodiversidad Marina	Chervin	Mariela
10	SDSyPA	Quaglia	M. E.
11	SDSYPA	Testani	Maria

12	SDSyPA - DCS	Cobello	Hector
13	SDSyPA - DCS	Freiler	Silvia Ines
14	SDSyPA - DCS	Machado	Eduardo
15	SDSyPA - DFyFS	Banchs	Ricardo
16	SDSyPA - DFyFS	Forceli	Daniel
17	SDSyPA - DFyFS	Gonzales	Alejandro
18	SDSyPA - DFyFS	Lichtschein	Victoria
19	SDSyPA - DFyFS	Porini	Gustavo
20	SDSyPA - DFyFS	Ramadori	Daniel
21	SDSyPA - DRFN	Crosio	Horacio
22	SDSyPA - DRFN	Gasparri	Nestor Ignacio
23	SDSyPA - DRFN	Kasulín	Inés
24	SDSyPA - DRFN	Menendez	Jorge
25	SDSyPA - DRFN	Resico	Cristina
26	SDSyPA - DRlYA	Delfino Schenke	Ricardo Luis
27	SDSYPA - DRlYA	Mestre Arceredillo	Jose
28	SDSyPA - DRlYA	Sverlij	Sara
29	Unidad Subsecretario	Macias	Maria Cristina
TOTAL			29

### ORGANIZACIONES INDIGENAS

1	Asociación de Comunidades Indígenas	Nancucho	Jorge
2	Confederación Mapuche de Neuquén	Nahuel	Jorge
3	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)	Cachero	Beatriz
TOTAL			3

### VARIOS

1	Biologa	Chavarria Zjaria	Sonia
2	Lic. Cs. Amb.	Rugiero	Valeria
3	Estudiante	Orduña	Maria Celina
4	Estudiante	Sartori	Ileana
5	Estudiante	Serantes	Silvina
6	Estudio Walsh	Sanchez	Angel Alberto
TOTAL			6

**T O T A L**

**85**

### PARTICIPACION PORCENTUAL

Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental	34%
Otros Organismos Nacionales	19%
Gobiernos Provinciales	13%
ONG's	11%
Sector Académico	7%
Varios	7%
Sector Científico Técnico	6%
Organizaciones Indígenas	4%

Anexo II

*Respecto a la cooperación con otras Partes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica se mencionan los siguientes acuerdos:*

ACUERDOS MULTILATERALES

- **Convención para la protección de la flora, de la fauna y de las bellezas escénicas naturales de los países de América**  
Firma: Washington, 12.10.1940  
Argentina - Firma: 19.5.1941  
Aprobación: Ley N° Dec.N° 89.180/41  
Ratificación: 27.6.1946  
Vigor: 27.9.1946
- **Convención internacional para la reglamentación de la caza de la ballena y Protocolo**  
Firma: Washington, 2.12.1946  
Argentina - Aprobación: Dec.N° 251/58  
Ratificación: 18.5.1960  
Vigor: 18.5.1960
- **Convención internacional de protección fitosanitaria**  
Firma: Roma, 6.12.1951  
Argentina - Aprobación: Ley N° 14.251/53  
Adhesión: 23.9.54  
Vigor: 23.9.1954
- **Convenio internacional para prevenir la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos**  
Firma: Londres, 12.5.1954  
Argentina - Aprobación: Ley N° 21.353/76  
Aceptación: 30.9.1976  
Vigor: 30.12.1976
- **Convención sobre la plataforma continental**  
Firma: Ginebra, 29.4.1958  
Argentina - Firma: 29.4.1958
- **Convención sobre pesca y conservación de los recursos vivos de la alta mar**  
Firma: Ginebra, 29.4.1958  
Argentina - Firma: 29.4.1958
- **Convención sobre la alta mar**

Firma: Ginebra, 29.4.1958  
Argentina - Firma: 29.4.1958

- **Tratado Antártico**  
Firma: Washington, 1.12.1959  
Argentina - Firma: 1.12.1959  
Aprobación: Ley N° 15.802/61  
Ratificación: 23.6.1961  
Vigor: 23.6.1961
- **Tratado sobre proscripción de ensayos con armas nucleares en la atmósfera, en el espacio exterior y en aguas submarinas**  
Firma: Londres, Moscú y Washington, 5.8.1963  
Argentina - Firma: 8.8.1963 (W) 9.8.1963 (L y M)  
Aprobación: Ley N° 23.340/86  
Ratificación: 31.10.86 (W) 14.11.86 (L) 17.11.86 (M)  
Vigor: 14.11.1986
- **Convenio internacional para la conservación del Atún del Atlántico**  
Firma: Río de Janeiro, 14.5.1966  
Argentina - Firma: 14.5.1966
- **Convenio internacional relativo a la intervención en alta mar en casos de accidentes que causen una contaminación por hidrocarburos**  
Firma: Bruselas, 29.11.1969  
Argentina - Aprobación: Ley N° 23.456/86  
Adhesión: 21.4.1987  
Vigor: 20.7.1987
- **Convenio sobre los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas**  
Firma: Ramsar, 2.2.1971  
Argentina - Firma: 4.5.1992  
Aprobación: Ley N° 23.919/91  
Ratificación: 4.5.1992  
Vigor: 4.9.1992
- **Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo**  
Firma: Londres, Moscú y Washington, 11.2.1971  
Argentina - Firma: 3.9.1971  
Aprobación: Ley N° 22.507/81  
Ratificación: 21.3.1983 (W y M), 25.6.1987 (L)
- **Convención sobre la conservación de focas antárticas**  
Firma: Londres, 1.6.1972  
Argentina - Firma: 9.6.1972  
Aprobación: Ley N° 21.676/77  
Ratificación: 6.3.1978

- **Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción**  
Firma: Londres, Moscú y Washington, 10.4.1972  
Argentina - Firma: 1.8.72 (M); 3.8.72 (L); 7.8.72 (W)  
Aprobación: Ley Nº 21.938/79  
Ratificación: 27.11.79 (W); 5.12.79 (L); 17.12.79 (M)  
Vigor: 26.3.1975
- **Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural**  
Firma: París, 16.11.1972  
Argentina - Aprobación: Ley Nº 21.836/78  
Adhesión: 23.8.1978  
Vigor: 23.11.1978
- **Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias**  
Firma: Londres, México, Moscú y Washington, 29.12.1972  
Argentina - Firma: 10.5.1973 (L, Méx, Mos); 15.5.1973 (W)  
Aprobación: Ley Nº 21.947/79  
Ratificación: 11.9.79 (L); 12.9.79 (Méx);  
13.9.79 (Mos); 14.9.79 (W)  
Vigor: 11.10.1979
- **Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres**  
Firma: Washington, 3.3.1973  
Argentina - Firma: 3.3.1973  
Aprobación: Ley Nº 22.344/80  
Ratificación: 8.1.1981  
Vigor: 8.4.1981
- **Convenio internacional para prevenir la contaminación por buques**  
Firma: Londres, 2.11.1973  
Argentina - Aprobación: Ley nº 24.089/92  
Adhesión: 31.8.1993  
Vigor: 1.12.1993
- **Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles**  
Firma: Nueva York, 10.12.1976  
Argentina - Aprobación: Ley Nº 23.455/86  
Adhesión: 20.3.1987  
Vigor: 20.3.1987
- **Protocolo de 1978 relativo al Convenio internacional para prevenir la contaminación por buques**  
Firma: Londres, 17.2.1978

Argentina - Aprobación: Ley N° 22.502/81  
Adhesión: 24.2.1982  
Vigor: 24.5.1982

- **Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres**  
Firma: Bonn, 23.6.1979  
Argentina - Aprobación: Ley N° 23.918/91  
Ratificación: 10.10.1991  
Vigor: 1.1.1992
- **Convención sobre la conservación de los recursos marinos vivos del Antártico**  
Firma: Canberra, 2.5.1980  
Argentina - Aprobación: Ley n° 22.584/82  
Ratificación: 28.5.1982
- **Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar**  
Firma: Montego Bay, 10.12.1982  
Argentina - Firma: 22.3.1985  
Aprobación: Ley N° 24.543/95  
Ratificación: 1.12.1995  
Vigor: 31.12.1995
- **Convención de Viena para la protección de la capa de ozono**  
Firma: 22.3.1985  
Argentina - Firma: 22.3.1985  
Aprobación: Ley N° 23.724/89  
Ratificación: 18.1.1990  
Vigor: 18.4.1990
- **Convención sobre asistencia en caso de accidentes nucleares o de emergencia radiológica**  
Firma: Viena, 26.9.1986  
Argentina - Adhesión: 17.1.1990  
Aprobación: Ley N° 23.731/89  
Vigor: 17.2.1990
- **Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono**  
Firma: Montreal, 16.9.1987  
Argentina - Firma: 29.6.1988  
Aprobación: Ley N° 23.778/90  
Ratificación: 18.9.1990  
Vigor: 17.12.1990
- **Convenio sobre la reglamentación de las actividades relacionadas con los recursos minerales de la Antártida**  
Firma: Wellington, 2.6.1988

Argentina - Firma: 17.3.1989

- **Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación**  
Firma: Basilea, 22.3.1989  
Argentina - Firma: Berna, 28.6.1989  
Aprobación: Ley N° 23.922/91  
Ratificación: 27.6.1991  
Vigor: 5.5.1992
- **Enmienda al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono**  
Firma: Londres, 29.6.1990  
Argentina - Aprobación: Ley N° 24.167/92  
Adhesión: 4.3.1993  
Vigor: 1.1.1992
- **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático**  
Firma: Nueva York, 9.5.1992  
Argentina - Firma: 9.5.1992  
Aprobación: Ley N° 24.295/93  
Ratificación: 11.3.1994  
Vigor: 9.6.1994
- **Convención sobre los efectos transfronterizos de accidentes industriales**  
Firma: Helsinki, 17.3.1992  
Vigor: 20.4.2000
- **Acuerdo para la creación del Instituto Interamericano para la investigación del cambio global**  
Firma: Montevideo, 13.5.1992  
Argentina - Firma: 13.5.1992  
Aprobación: Ley N° 24.271/93  
Vigor: 24.2.1994
- **Convenio sobre la diversidad biológica**  
Firma: Río de Janeiro, 5.6.1992  
Argentina - Firma: 12.6.1992  
Aprobación: Ley N° 24.375/94  
Ratificación: 22.11.1994  
Vigor: 20.2.1995
- **Ajustes de los Arts. 2A y 2B del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono**  
Firma: Copenhague, 23.11.1992  
Argentina - Aprobación: Ley N° 24.418/94  
Adhesión: 20.4.1995  
Vigor: 19.7.1995



- **Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en Africa**  
Firma: París, 14.10.1994  
Argentina - Firma: 14.10.1994  
Aprobación: Ley N° 24.701/96  
Ratificación: 6.1.1997  
Vigor: 6.4.1997
- **Enmiendas al Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación -inserta párrafo 7 bis en el preámbulo y Artículo 4 (a)**  
Firma: Ginebra, 22.9.1995
- **Enmiendas al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (4 anexos)**  
Firma: Montreal, 17.9.1997
- **Protocolo de Kyoto a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático**  
Firma: Kyoto, 11.12.1997  
Argentina – Firma: Nueva York, 16.3.1998
- **Convención sobre el acceso a la información, la participación del público en el proceso de decisión y el acceso a la justicia en materia ambiental**  
Firma: Aarhus -Dinamarca-, 25.6.1998
- **Convención para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertas sustancias químicas objeto de comercio internacional**  
Firma: Rotterdam, 11.9.1998  
Argentina – Firma: Rotterdam, 11.9.1998  
Aprobación: Ley N° 25.278
- **Protocolo sobre agua y salud a la Convención de 1992 sobre protección y uso de los cursos de agua transfronterizos y lagos internacionales**  
Firma: Londres, 17.6.1999
- **Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología del Convenio sobre la diversidad biológica**  
Firma: Montreal, 29.1.2000

#### EN NEGOCIACIÓN:

- **Acuerdo para la Conservación de Albatros y Petreles**

#### ACUERDOS SUBREGIONALES

- **Tratado de la Cuenca del Plata**  
Firma: Brasilia 23. 4.69  
Argentina – Aprobación: Decreto-Ley N° 18.590 del 6.2.70  
Ratificación: 22.5.70  
Vigor: 14.8.70
- **Convenio para la conservación y ordenación de la vicuña**  
Firma: Lima, 20.12.1979  
Argentina - Aprobación: Ley N° 23.582/88  
Ratificación: 6.2.1990  
Vigor: 6.2.1990
- **Acuerdo entre los gobiernos de la República Argentina, de la República de Bolivia y de la República del Paraguay sobre el aprovechamiento múltiple de la cuenca del Río Pilcomayo**  
Firma: Buenos Aires, 1992
- **Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del Mercosur (Acuerdo de Florianópolis)**  
Firma: 13.3.2001

#### ACUERDOS BILATERALES

##### ALEMANIA

- **Acuerdo por canje de notas sobre proyecto de fomento de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero**  
Firma: Buenos Aires, 8.5.1995  
Vigor: 8.5.1995
- **Acuerdo por canje de notas sobre proyecto de depuración biológica de aguas residuales en el río Suquía**  
Firma: Buenos Aires, 21.9.1995/8.2.1996  
Vigor: 8.2.1996
- **Acuerdo por notas reversales sobre proyecto de gestión municipal de residuos en Rosario**  
Firma: Buenos Aires, 19.6.1996/21.8.1996  
Vigor: 21.8.1996
- **Acuerdo por canje de notas sobre el proyecto Lucha contra la desertificación en la Patagonia**  
Firma: Buenos Aires, 8 de febrero de 1999  
Vigor: 8 de febrero de 1999
- **Acuerdo por canje de notas sobre la Continuación de la Cooperación en el proyecto Lucha contra la desertificación en la Patagonia**  
Firma: Buenos Aires, 8 de febrero de 1999  
Vigor: 8 de febrero de 1999

##### ARABIA SAUDITA

- **Memorandum de entendimiento referido a cooperación en el campo de los recursos animales**  
Firma: Riyadh, 9.12.1980  
Vigor: 9.12.1980

## **BOLIVIA**

- **Acuerdo por notas reversales aprobando la constitución de una Comisión para estudiar y preparar Convenio de complementación/región destinada a la preservación de recursos naturales en la zona fronteriza y evitar pérdidas originadas por incendios y proteger la fauna silvestre**  
Firma: La Paz, 18.7.1970  
Vigor: 18.7.1970
- **Convenio sobre protección de bosques y fauna e integración de parques fronterizos**  
Firma: La Paz, 16.3.1976  
Vigor: 16.3.1976
- **Tratado sobre Medio Ambiente**  
Firma: Buenos Aires, 17.3.1994  
Aprobación: Ley N° 24.774 del 19.2.1997  
Vigor: 1.6.1997
- **Acuerdo por canje de notas modificatorio del Tratado sobre Medio Ambiente de 1994**  
Firma: Buenos Aires, 7/13.5.1996  
Aprobación: Ley N° 24.774 del 19.2.1997  
Vigor: 1.6.1997

## **BRASIL**

- **Acuerdo de conservación de los recursos naturales del Atlántico Sur**  
Firma: Buenos Aires, 29.12.1967
- **Acuerdo por notas reversales referente a la expresión “terceros países” que figura en el art.5º del Acuerdo de conservación de los recursos naturales del Atlántico Sur**  
Firma: Buenos Aires, 29.12.1967
- **Acuerdo por notas reversales sobre atribuciones a la Comisión Mixta instituida por el párrafo único del art.1º del Acuerdo de pesca para coordinar la fiscalización prevista en el art.3º del referido Acuerdo**  
Firma: Buenos Aires, 29.12.1967
- **Acuerdo por notas reversales sobre el texto del proyecto de resolución argentino/brasileño a propósito del aprovechamiento de los recursos naturales para la adecuada ejecución de los principios 21 y 22 de la Declaración sobre el Medio Humano**  
Firma: Nueva York, 29.9.1972

Denuncia: Argentina: 10.7.1973

- **Acuerdo de Alcance Parcial de cooperación e intercambio de bienes utilizados en la defensa y protección del Medio Ambiente**  
Firma: Las Leñas, Mendoza, 27.6.1992  
Vigor: 27.6.1992
- **Acuerdo sobre cooperación en materia ambiental**  
Firma: Buenos Aires, 9.4.1996  
Aprobación: Ley 24.930  
Vigor: 18 de marzo de 1998

### CANADA

- **Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación ambiental entre el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Rep. Argentina y el Ministerio de Economía de la Rep. Argentina y el Ministerio de Medio Ambiente de Canadá y el Ministerio de la Industria de Canadá**  
Firma: Ottawa, 8 de septiembre de 2000  
Vigor: 8 de septiembre de 2000

### CHILE

- **Cambio de notas comprometiéndose a dictar decretos que aseguren una eficaz protección de la flora**  
Firma: Buenos Aires, 27.6.1941  
Aprobación: Dec.Nº 94.609/41  
Vigor: 30.6.1941
- **Convenio sobre resguardo de bosques fronterizos contra incendios**  
Firma: Santiago, 29.12.1961  
Aprobación: Dec.Nº 7.672/63  
Ratificación: 29.3.1967  
Vigor: 29.3.1967
- **Acuerdo preliminar en materia forestal con Chile**  
Firma: Santiago, 24.8.1984
- **Protocolo específico adicional sobre protección del medio ambiente antártico**  
Firma: Buenos Aires, 2.8.1991  
Vigor: 17.11.1992
- **Tratado sobre Medio Ambiente**  
Firma: Buenos Aires, 2.8.1991  
Aprobación: Ley Nº 24.105 del 1.7.1992  
Vigor: 17.11.1992
- **Protocolo Específico Adicional sobre Recursos Hídricos Compartidos**

Firma: Buenos Aires, 2.8.91  
 Aprobación por intercambio de notificaciones  
 En vigor: 17.11.92

- **Protocolo Específico Adicional sobre Cooperación en materia Forestal**  
 Firma: Santiago, 8 de agosto de 1997  
 Vigor: 8 de agosto de 1997

EN NEGOCIACIÓN:

- **Protocolo Específico Adicional sobre Conservación de Fauna Silvestre Compartida**

ECUADOR

- **Acuerdo por canje de notas sobre Medio Ambiente**  
 Firma: Quito, 13.5.1993  
 Vigor: 13.5.1993

ESTADOS UNIDOS

- **Acuerdo entre el Ministerio de Cultura y Educación de la R.A. y la Administración Oceánica y Atmosférica de EE.UU. para la cooperación en el Programa Globe**  
 Firma: Buenos Aires, 28.6.1995  
 Vigor: 28.6.1995
- **Acuerdo entre la Administración de Parques Nacionales de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Rep.Argentina y el Servicio de Parques Nacionales de los EEUU sobre cooperación en el manejo y protección de parques nacionales**  
 Firma: Buenos Aires, 16 de octubre de 1997

ITALIA

- **Acuerdo sobre cooperación en materia de Medio Ambiente**  
 Firma: Buenos Aires, 22.5.1990  
 Vigor: 9 de enero de 1998

JAPON

- **Acuerdo por canje de notas sobre préstamo por parte del Japón para ejecución del proyecto “Mejoramiento Ambiente Cuenca Río Reconquista”**  
 Firma: Buenos Aires, 2.9.1994  
 Vigor: 2.9.1994
- **Acuerdo de crédito para el proyecto “Saneamiento de la Cuenca del Río Reconquista”**  
 Firma: Tokio, 30.3.1995

**MEXICO**

- **Acuerdo sobre cooperación técnica, científica y tecnológica en materia agropecuaria y forestal entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la R.A. y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de los E. U. Mexicanos**  
Firma: México, 15.10.1992  
Vigor: 15.10.1992
- **Memorandum de entendimiento sobre cooperación entre la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca del Gob. de los E.U. Mexicanos y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano del Gob. de la R.A.**  
Firma: Buenos Aires, 13.11.1996

**NUEVA ZELANDIA**

- **Acuerdo Interinstitucional de Cooperación entre la Administración de Parques Nacionales de la República Argentina y el Departamento de Conservación de Nueva Zelandia**  
Firma: Wellington, 26 de junio de 1998  
Vigor: 26 de junio de 1998

**PARAGUAY**

- **Acuerdo por notas reversales sobre creación de una Comisión Mixta del extracto de Quebracho**  
Firma: Asunción, 10.12.1962
- **Acuerdo por notas reversales por el que se confiere competencia a la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná (COMIP) en materia de evaluación y control del recurso íctico y de la calidad de las aguas del Río Paraná**  
Firma: Ituzaingó, 26.4.1989  
Vigor: 26.4.1989
- **Acuerdo por canje de notas para el establecimiento de una zona de reserva íctica en Yaciretá**  
Firma: Asunción, 29.9.1992  
Vigor: 29.9.1992
- **Convenio sobre conservación y desarrollo de los recursos ícticos en los tramos compartidos de los Ríos Paraná y Paraguay**  
Firma: Buenos Aires, 25.10.1996
- **Protocolo adicional al Convenio sobre conservación y desarrollo de los recursos ícticos en los tramos compartidos de los Ríos Paraná y Paraguay**

Firma: Asunción, 18.6.1997

## PERU

- **Acuerdo de cooperación en materia antártica**  
Firma: Lima, 10.11.1994  
Aprobación: Ley N° 24.712 del 25.9.1996  
Vigor: 4.11.1996

## TUNEZ

- **Acuerdo de cooperación ambiental**  
Firma: Buenos Aires, 25.3.1997  
Aprobación: Ley 25.388

## URUGUAY

- **Declaración Argentino-Uruguaya sobre el recurso agua**  
Firma: Buenos Aires, 9.7.1971
  
- **Acuerdo complementario del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo relativo al trazado correspondiente al límite lateral marítimo, zona común de pesca, zona común de prohibición de vertimiento de hidrocarburos y otras acciones contaminantes**  
Firma: Montevideo, 15.7.1974  
Vigor: 15.7.1974
  
- **Acuerdo por el que se aprueba el Acuerdo sobre normas aplicables al control de la calidad de las aguas del Río Uruguay en la zona de influencia de Salto Grande**  
Firma: Buenos Aires, 5.11.1977  
Vigor: 5.11.1977
  
- **Convenio de Acuicultura**  
Firma: Buenos Aires, 11.9.1987  
Vigor: 11.9.1987
  
- **Convenio de cooperación para prevenir y luchar contra incidentes de contaminación del medio acuático producidos por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales**  
Firma: Buenos Aires, 16.9.1987  
Aprobación: Ley N° 23.829 del 13.9.1990  
Ratificación: 29.10.1993  
Vigor: 29.10.1993

Anexo III

**Respecto de los mecanismos de cooperación para la ordenación sostenible de las cuencas hidrográficas, de captación y fluviales transfronterizas se mencionan los siguientes acuerdos bilaterales y multilaterales:**

**ORGANISMO: Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo**

TITULAR DELEGACION: Emb. D. Adolfo O. Saracho (Resolución 2063/97)

PAISES: Argentina, Bolivia y Paraguay

MARCO JURIDICO: Acuerdo Constitutivo de la Comisión Trinacional para el desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo (1995)

ATRIBUCIONES: Proceso de erosión y colmatación. Regulación de caudales. Salinización y desertificación. Contaminación.

TEMAS SENSITIVOS: Ubicación geográfica de las soluciones estructurales para la regulación de caudal. Contaminación minera en la Alta Cuenca. Acuerdo c/UE, Acuerdo c/GEF.

**ORGANISMO: Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata -CIC-**

REPRESENTANTE: Emb. Luis María Riccheri

DELEGADO TITULAR: Emb. D. Roberto GARCIA MORITAN

DELEGADO ALTERNO: Mtro. D. Eugenio GARCIA SANTOS

CONTRAPARTE TECNICA: Ing. Victor POCHAT, Director Nacional de Política Hídrica

PAISES: Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay

MARCO JURIDICO: Tratado de la Cuenca del Plata (1969)

ATRIBUCIONES: Promover el desarrollo armónico e integración física de la Cuenca

TEMAS SENSITIVOS: Problemas en la demora de pago de cuotas

**ORGANISMO: Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata -FONPLATA-**

DIRECTOR EJECUTIVO POR LA REP. ARGENTINA: Contadora: Inés FERMOSE, Ministerio de Economía de la Nación.

PAISES: Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay

MARCO JURIDICO: Resolución 44 de la V Reunión de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata (1974). Convenio Constitutivo de FONPLATA (1974)

ATRIBUCIONES: Financiamiento conducente al desarrollo armónico e integración física de la Cuenca del Plata

TEMAS SENSITIVOS: Transformación en Banco (propuesta argentina que esta paralizada)

**ORGANISMO: Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay-Paraná-CIH-**

TITULAR DELEGACION: Emb. D. Adolfo O. SARACHO (Resolución (1189/99)

PAISES: Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay

MARCO JURIDICO: Santiago de Chile 1989, Resolución 238 de la XIX Reunión de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata (1991). Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná (1992) Res. 244 (XX) Estatuto del CIH

ATRIBUCIONES: Individualizar acciones necesarias para mejorar la navegación en los tramos sucesivos de los ríos Paraguay y Paraná (Puerto Cáceres-Puerto Nueva Palmira)



TEMAS SENSITIVOS: Dimensiones máximas de los convoyes (con el Paraguay)

ORGANISMO: **Comisión Administradora del Río de la Plata -CARP-**

TITULAR DELEGACION: Emb. D. Rogelio PFIRTER, durante el año 2001 se desempeña como Presidente de la CARP

PAISES: Argentina y Uruguay

MARCO JURIDICO: Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo (1973)

ATRIBUCIONES: Concesión Canales del área de Martín García (peaje-reglamento uso). Temas jurisdiccionales

TEMAS SENSITIVOS: Pontón Recalada. Zona Alfa y Beta. Competitividad Canal Martín García c/E. Mitre.

ORGANISMO: **Comisión Administradora del Río Uruguay -CARU-**

TITULAR DELEGACION: Emb. D. Roberto GARCIA MORITAN, durante el año 2001 se desempeña como Presidente de la CARU

PAISES: Argentina y Uruguay

MARCO JURIDICO: Estatuto del Río Uruguay (1975)

ATRIBUCIONES: Dragado, señalización e información. Puentes. Tendido de gasoductos. Cuestiones Jurisdiccionales.

TEMAS SENSITIVOS: Contrato SIRU

ORGANISMO: **Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo -CTMFM- -COMFM-**

TITULAR DELEGACION: Emb. D. Roberto HUERGO (Decreto Nro 914/2000), durante el año 2001 se desempeña como Presidente de CTMFM. Delegado del Ministerio de RREE, CI y C, Consejero Julio Hartstein (Decreto 1003/98)

PAISES: Argentina y Uruguay

MARCO JURIDICO: Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo (1973)

ATRIBUCIONES: Conservación de los Recursos Icticos. Tendido cables submarinos

TEMAS SENSITIVOS: Medidas de preservación de las especies

ORGANISMO: **Comisión Técnica Mixta del Salto Grande -CTMSG-**

TITULAR DELEGACION: Emb. D. Julio César FREYRE (Decreto 559/2000)

PAISES: Argentina y Uruguay durante el año 2001 se desempeña como Presidente de CTMSG

MARCO JURIDICO: Convenio para el Aprovechamiento de los Rápidos del Río Uruguay en la Zona de Salto Grande (1946)

ATRIBUCIONES: Administración represa

TEMAS SENSITIVOS: Reducción personal. Compra de transformadores

ORGANISMO: **Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia**

TITULAR DELEGACION: Presidente interino a cargo de la Comisión Ing. Horacio Garlan

PAISES: Argentina y Uruguay

MARCO JURIDICO: Notas Reversales del 19 de mayo de 1995

ATRIBUCIONES: Aprobación del Tratado para la Construcción del Puente (falta Senado Rep. Argentina y Diputados ROU)

TEMAS SENSITIVOS: Licitación

ORGANISMO: **Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná -COMIP-**

TITULAR DELEGACION: Dr. Julio BARBERIS

PAISES: Argentina y Paraguay

MARCO JURIDICO: Convenio para Estudio del Aprovechamiento de los Recursos del Río Paraná (1971)

ATRIBUCIONES: Navegación. Calidad de aguas y Control de vertimientos industriales (con EBY). Conservación y desarrollo de los Recursos Icticos. Proyecto Corpus Christi. Proyecto Hidrovía Tieté-Paraná

TEMAS SENSITIVOS: Pesca depredativa en Yacyretá. Navegación: Prácticos. Nuevos estudios sobre Corpus.

ORGANISMO: **Comisión Binacional Administradora de la Cuenca Interior del Río Pilcomayo**

TITULAR DELEGACION: Emb. Adolfo SARACHO (Decreto 581/1996)

PAISES: Argentina y Paraguay

MARCO JURIDICO: Memorandum de Entendimiento

ATRIBUCIONES: Atenuación del retroceso del cauce del Pilcomayo. Distribución de las aguas

TEMAS SENSITIVOS: Licitación. Financiación FONPLATA. Financiación alternativa c/BEI

ORGANISMO: **Entidad Binacional Yacyretá -EBY-**

TITULAR DELEGACION: Dr. MARTINEZ RAYMONDA

PAISES: Argentina y Paraguay

MARCO JURIDICO: Tratado de Yacyretá (1973)

ATRIBUCIONES: Administración de la represa

TEMAS SENSITIVOS: Cuestiones financieras y obras en Aña Cua

ORGANISMO: **Comisión Binacional para el desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija**

TITULAR DELEGACION: Emb. Dña. María Cristina GUZMAN (Decreto 523/2000)

PAISES: Argentina y Bolivia

MARCO JURIDICO: Acuerdo para el Aprovechamiento Múltiple de los recursos de la Alta Cuenca del Río Bermejo y del Río Grande de Tarija (1995)

ATRIBUCIONES: Proyecto represas "Las Pavas", "Arrazayal" y "Cambarí". Camino Desemboque-Km 19

TEMAS SENSITIVOS: Distribución de aguas. Licitación

ORGANISMO: **Grupo Tripartito s/represas Itaipú-Corpus**

TITULAR DELEGACION: Emb. D. Roberto GARCIA MORITAN

PAISES: Argentina, Brasil y Paraguay

MARCO JURIDICO: Acuerdo Tripartito (1979)

ATRIBUCIONES: Cambio parámetros. Acuerdo Tripartito

TEMAS SENSITIVOS: Construcción de Corpus. Aceptación o rechazo de parámetros

#### Anexo IV

##### ***Comentarios sobre el Artículo 14 - Evaluación del impacto y reducción al mínimo de impacto adverso***

La Evaluación de Impacto Ambiental se encuentra instalada en Argentina, ya sea a nivel conceptual como a nivel de normas y procedimientos, así como en la conciencia de una parte importante de la población, fuertemente vinculada a obras de infraestructura y posteriormente a actividades productivas.

Sin embargo, a pesar de que se dispone de abundante legislación a nivel sectorial y provincial, existe un vacío a nivel país y se reconocen ciertos obstáculos en la aplicación de los instrumentos disponibles.

A pesar de que perviven fuertes restricciones a nivel económico y político, se verifica un proceso de avance sostenido en lo que respecta a Evaluación de Impacto en proyectos, entre cuyos efectos adversos se encuentran los que pueden afectar a la Diversidad Biológica.

También existe legislación, relativamente nueva, que contempla el Procedimiento de EIA en temas específicos de Biodiversidad (Especies Exóticas, Bosques Cultivados, Areas Protegidas, Proyectos de Acuicultura).

En lo que hace a los diferentes mecanismos de participación de público en los procesos de EIA, intercambios de información, instrumentos metodológicos y educación y capacitación, mecanismos de notificación a otros Estados sobre peligro o emergencias, inclusión en debates bilaterales, regionales o multilaterales, el país se encuentra en las primeras etapas de desarrollo, puesto que existen mecanismos informales y de alcance limitado.

En cuanto a la aplicación de la Decisión V/18, referida a la responsabilidad y reparación, en lo que hace a la inclusión de medidas de mitigación o compensación y comparación de alternativas, así como la atención a la pérdida de la diversidad biológica y a los aspectos socioeconómicos, culturales y de la salud humana interrelacionados de importancia para la biodiversidad en la realización de EIA's, se considera aplicado en parte y en algunas circunstancias. Esta consideración responde a que aún cuando gran parte de la normativa existente exige la inclusión de la mayoría de los aspectos mencionados, se reconocen limitaciones en lo que hace a la inclusión de medidas de compensación.

Asimismo, cabe señalar que en lo relacionado con las actividades de Turismo, no se encuentra instalado a nivel país, el procedimiento de EIA a niveles de planes, programas y políticas. No obstante lo dicho, debe indicarse que los aspectos de turismo suelen ser incluidos en los procesos de Evaluación de Impacto en proyectos específicos.

La Evaluación Estratégica Ambiental no se encuentra todavía suficientemente desarrollada, ni existe suficiente avance en Proyectos Piloto de EIA con miras a promover el desarrollo de conocimientos locales especializados en cuanto a metodologías, técnicas y procedimientos.

En lo que se refiere a intercambio de información y experiencias relacionadas con la EIA, así como intercambio sobre medidas y acuerdos acerca de la responsabilidad civil y daños causados a la diversidad biológica con otras Partes contratantes, tal intercambio se realiza de manera informal y no exclusivamente en el marco del Convenio.